

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Doña Onalia Bueno García

Concejales Asistentes:

D. Juan Mencey Navarro Romero

D. Domingo Rodríguez González

D^a. Grimanesa Pérez Guerra

D. Luis Miguel Becerra André

D^a. Tania del Pino Alonso Pérez

D. Juan Carlos Ortega Santana

D. José Manuel Martín Martín

D. Juan Ernesto Hernández Cruz

D^a. Alba Medina Álamo

D^a. María del Carmen Navarro Cazorla

D. Francisco Maicol Santana Araña

D. Jeremías Pérez Álamo.

D. Jordi Afonso Suárez.

D. Francisco Javier Medina Betancor

D^a. Raquel Ravelo Guerra

D^a. Carmen Delia Alonso Medina

D^a. María del Pino González Vega.

D. Julián Artemi Artilés Moraleda

D^a. Isabel Lucía Santiago Muñoz

Interventor General:

D. Francisco de Haro Aramberri.

Secretario General Accidental:

D. David Chao Castro

No asiste justificadamente:

D. William Cristofe García Jiménez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las diecisiete horas del día **VEINTINUEVE DE ENERO de dos mil dieciséis**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Onalia Bueno García y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, Don David Chao Castro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el Orden del día.

1) PARTE DECISORIA

1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 7 DE ENERO DE 2016.

Por la **Alcaldía Presidencia** se pregunta si hay alguna objeción o reparo que formular los borradores de las actas que se someten a aprobación.

Por **D^a. Isabel Santiago** se manifiesta que con respecto al borrador del acta de 28 de diciembre de 2015 van a tener que votar en contra, una vez más, porque no se refleja de forma objetiva, rigurosa y profesional lo allí acontecido. Pone ejemplos: en la página 5 dice algo que ella no dijo; esto es un ejemplo de que cuando se ponen las intervenciones de forma sesgada se desvirtúa por completo el significado de lo que se quiere decir; en la página 3, dice que la Sra. Alcaldesa cede la presidencia de la sesión a la Primera Teniente de Alcalde por cuanto ha tomado la decisión de abstenerse, pero no fue exactamente eso lo que dijo, sino que dijo que se recusaba a sí misma *"porque es algo que demandábamos desde la oposición, como bien dice Isabel, y por tanto tengo en este expediente familiares directos en el asunto"*, por eso le gustaría que se incluyera lo que se dijo que no fue lo de abstenerse sino de recusarse a sí misma. Además, desde Nueva Canarias plantearon una cuestión de orden porque el expediente estaba incompleto, y también pusieron de manifiesto el expediente de recusación que habían presentado, y tras la respuesta del Secretario quien le da la palabra al Secretario es precisamente Dña. Onalia Bueno (o se cede la presidencia o no se cede); por tanto, tras la respuesta del Secretario donde deja claro que si la Alcaldesa se abstiene no tiene que resolver la recusación este órgano colegiado es cuando se ausenta; no aparece aquí y debería aparecer que Dña. Onalia Bueno se ausenta del Salón de Plenos, porque, curiosamente, en la página 6, en el apartado de los votos, dice *"una abstención de Dña. Onalia Bueno"*; dice que le gustaría saber si Dña. Onalia Bueno se fue o se quedó, porque si se fue no votó. Desgraciadamente tenemos el uso y la costumbre de que las actas vengan de esta manera. Sin embargo, nos encontramos en la misma acta intervenciones de tres folios, en el asunto de la limpieza viaria, que quedan reducidas a cuatro renglones. Una auténtica vergüenza, siendo lo mismo que tanto se criticaba desde la oposición por parte de CIUCA. Con respecto a la moción presentada por NC sobre desarrollo económico y zonas comerciales abiertas, se omite por completo la explicación de la moción, ni siquiera aparece de forma sucinta. Una vez más, van a tener que votar en contra de esta acta en concreto.

Sin embargo, con respecto al acta del siete de enero, lo que se viene a poner de manifiesto es que dependiendo de quién se sienta en el sillón del Secretario las cosas se hacen de diferente forma. En esta acta de 7 enero se ve cómo aparecen reflejadas las peticiones que hacen desde la oposición cuando quieren que algo en concreto aparezca reflejado en el acta, con el único objetivo de dotar de mayor transparencia a la documentación municipal. Esto es lo que vienen reclamando y demandando desde hace muchos años desde Nueva Canarias y por eso esta si la van a votar a favor.

Dña. Pino González interviene para decir que no tiene nada que objetar.

Interviene **Dña. Mari Carmen Navarro** diciendo que en el borrador de acta de 28 de diciembre, en la moción presentada por Nueva Canarias no se recoge la segunda intervención hecha por esta portavoz, y con respecto al borrador de acta de 7 de enero no tienen nada que objetar.

D. Mencey Navarro no interviene.

Sometida a votación la aprobación del acta de 28 de diciembre de 2015, la misma queda aprobada con 12 votos a favor (CIUCA y PSOE) y 8 votos en contra (PP y NC).

Sometida a votación la aprobación del acta de 7 de enero de 2016, la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

1.2.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE 2/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2016 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Por mí, el secretario, se da lectura a la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Servicios Centrales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Julian Artemi Artiles Moraleda, Concejal Delegado en materia de Economía y Hacienda (Decreto 3.200/2015 de 30 de octubre de 2015 del Il. Ayuntamiento de Mogán, en virtud de las atribuciones delegadas que me confiere la legislación vigente de Haciendas Locales,

DISPONGO

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de régimen local (art. 21 LRBRL) y vistos los informes emitidos por la Intervención General, relativos a la modificación presupuestaria por SUPLEMENTO DE CREDITO, expediente 02/2016, por importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (3.666.346,31 €), financiado con cargo a una operación de crédito a largo plazo, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente 02/2016 de Modificación del Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2016 mediante Suplemento de Créditos por importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (3.666.346,31 €) financiado con cargo a una operación de crédito a largo plazo con el siguiente detalle:

- **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. ESTADO DE GASTOS**

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Totales
				(Suplem Cred)	
151	600.00	Urbanismo: Inversión en Terrenos	428.000,00 €	3.666.346,31 €	4.094.346,31 €
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151			428.000,00 €	3.666.346,31 €	4.094.346,31 €

II. **FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. ESTADO DE INGRESOS**

Eco	Descripción	Modificación
91303	PRESTAMOS A L/P RECIBIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	3.666.346,31 €

TOTAL FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 3.666.346,31 €

Segundo.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente nº 02/2016 de modificación presupuestaria por Suplemento de Créditos, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Abierto el turno de intervenciones, Dña. Isabel Santiago Muñoz (Mixto/NC) manifiesta que quiere dejar claro que desde NC van a apoyar el expediente porque llevan reivindicado desde 2011 que se pague el justiprecio, avalado por los tribunales, como medio para evitar un mal mayor a los vecinos. No obstante, quiere hacer algunas observaciones. Es cierto que el procedimiento se origina en el 87, cuando los políticos de turno decidieron expropiar los terrenos del cementerio a una familia de Mogán; con el paso de los años, la familia expropiada ve como no solo se les priva del uso de los terrenos sino que no se realizan las inversiones previstas en los mismos; años antes del 2003 la familia siempre mostró su disposición a pactar con el ayuntamiento para llegar un acuerdo acerca del precio, y el único alcalde que hizo lo mejor para el interés general fue D. Silverio Martín que al coste de seis mil pesetas redujo el precio de lo expropiado; luego también se le ofreció al ayuntamiento la posibilidad de saldar la deuda con el pago en solares y en metálico; pero en 2003 la capacidad negociadora obligó a la familia a acudir a los tribunales. En este momento ya no caben las lamentaciones, sino que hay que actuar para defender los intereses generales de los vecinos. Pero puede que haya medios para recuperar este dinero, porque en una de las sentencias

recaídas en este proceso, en la del contencioso del TSJ de Canarias, de julio de 2011, se resuelve un recurso interpuesto por el ayuntamiento y el magistrado sugiere que se ejercite la vía descrita en el artículo 145.2 de la Ley 30/1992 y que se inicie el procedimiento para pedir responsabilidad patrimonial, para que los que se equivocaron paguen por su error. Esta es la misma propuesta que desde NC presentaron en una moción en enero de 2012, moción que fue suscrita por quienes ahora están en el gobierno. Tanto CIUCA como el PSOE estaban al tanto de la situación y ahora está fuera de lugar poner el grito en el cielo. En septiembre de 2015 desde NC se presentaba otra moción en la que se solicitaba que se instaran las órdenes oportunas para que desde la Asesoría Jurídica se informase sobre si es viable exigirle la responsabilidad al gobierno de Canarias, que entiende NC que también deben pagar por su error al aprobar unas normas subsidiarias "clasificando erróneamente dicho suelo"; la propuesta fue aprobada por unanimidad, pero al día de la fecha no se ha cumplido con lo acordado en el Pleno. Este grupo de gobierno ha pasado por alto las recomendaciones del Sr. Interventor, no solo de marzo de 2015 sino también de septiembre, estando CIUCA en el gobierno, en el que se aconsejaba pedir un crédito para pagar todo lo que se adeudaba, y evitar que los intereses continuaran creciendo. Pero este gobierno siguió la línea que tanto criticó, que, aunque su propuesta era pagar en menos tiempo, ofrecieron un nuevo plan de pago a cinco años, contraviniendo las recomendaciones del Interventor y de lo que ellos mismos defendían estando en la oposición.

Dña. Pino González Vega (Mixto/PSOE) dice que van a apoyar esta propuesta porque hay una sentencia que nos obliga a pagar el justiprecio en el plazo de tres meses. Le dice a Dña. Isabel que sí debemos poner el grito en el cielo porque estamos hablando de que el plazo es de tres meses... se intentó fraccionar el pago en cinco años para que fuera menos gravoso para esta administración, porque no es lo mismo pagar en cinco años que pagar en tres meses, porque estamos hablando de una cantidad de más de cinco millones de euros. Y lo peor es que dos millones son intereses de demora. Por eso cualquier representante público está en el derecho de poner el grito en el cielo, porque son dos millones de euros de intereses de demora; y son dos millones de euro del municipio de Mogán, que van a afectar y mucho al ayuntamiento, a la gestión, a los servicios y a lo mejor hasta a las nóminas. Tenemos el derecho y el deber de poner el grito en el cielo. Reitera que van a apoyar este expediente.

Dña. del Carmen Navarro Cazorla le dice a Dña. Pino que es cierto que se va a pagar un suelo rústico al precio de suelo urbano, y desde el Partido Popular siempre se ha intentado que se pague el precio que requiere, como suelo urbano y no como suelo rústico. El informe del Interventor lo que pone de manifiesto es que se han encontrado con un ayuntamiento saneado y con liquidez económica, esa es la realidad, aunque no quieran reconocer la buena gestión económica que se ha hecho bajo el mandato del PP. Centrándose en el asunto del debate, dice que le llama la atención como puede faltarse una y otra vez a la verdad: han dicho en este salón de plenos que se presentó a la familia una propuesta más ventajosa para la administración, propuesta que no aparece en ningún documento oficial; hablan de ese acuerdo de mediación que la familia no quiso ni escuchar. Cuando estaban en la oposición dijeron que la familia estaba abierta al diálogo y a llegar a un entendimiento, y que no llegaban a un acuerdo por culpa del PP; hoy esas palabras quedan en evidencia, porque la familia demuestra que quiere el dinero, lo demostraba antes y lo demuestra ahora. A pesar del buen feeling que Dña. Onalia Bueno mostraba con la familia, no ha sido capaz de llegar a un entendimiento con esos señores. Esta vez le ha salido mal la jugada, porque pensaba que este resultado fuese con el PP en el gobierno, y no apoyó ni una sola de las propuestas presentadas por el PP para tratar de pagar por los terrenos lo menos posible. Ahora, el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias le ha explotado a la Sra. Alcaldesa en las manos.

D. Juan Mencey Navarro Romero responde a Dña. Mari Carmen diciendo que no le ha explotado a Dña. Onalia Bueno en las manos, le ha explotado a los vecinos y vecinas de Mogán, y le ha explotado una bomba cuya cuenta atrás se inició en el año 2003 cuando el anterior alcalde denegó cualquier negociación con la familia, que sí hay documentos oficiales que acreditan eso. Dice a Dña. Mari Carmen que es imposible llegar a un acuerdo con esa familia a día de hoy, pero cuando se obliga a una familia a ir al juzgado durante doce años, hasta que al final obtienen una sentencia favorable, es normal que cuando obtienen esa sentencia les cueste un poco más negociar. La solicitud de mediación obra en el expediente judicial que está en el juzgado, le dice a Dña. Mari Carmen. Y a Dña. Isabel le dice que esa propuesta de mediación habría sido más beneficiosa para el ayuntamiento porque consistía en pagar en cinco años paralizando la generación de intereses, para no llegar a los ocho millones de euros, que habría sido lo que acabarían pagando los vecinos de Mogán de haber estado otro en la silla de la Alcaldía. Con el expediente que traen ahora mismo a aprobar han elegido la opción menos gravosa para los vecinos y vecinas de Mogán. No solo vamos a pagar la expropiación de los terrenos de la zona anexa al cementerio sino que nos estamos adelantando a otra expropiación que viene de camino, la de la familia Navarro Araña, y que también vamos a afrontar con este expediente.

Dña. Isabel Santiago, en su segundo turno, le pregunta a Dña. Pino González si le van a recortar la nómina, por lo que interviene la Sra. Alcaldesa pidiéndole que se ciña a la cuestión, si no la tendrá que

llamar al orden. Pregunta si el grito en el cielo lo pusieron el 17 de diciembre, cuando les llegó el Auto judicial, que lo tenían guardado hasta el 28 de diciembre que fue el Pleno en el que le subieron el sueldo a los simpatizantes de CIUCA. Es más que evidente que según para que cosa. Dice que no se lo cuenten a ella, que se lo cuenten al Sr. Interventor que es quien hizo el informe, del mes de marzo y del mes de septiembre, donde viene a dejar claro, entre otras cosas, que era mucho más beneficioso pagar de una vez por todas que seguir incrementando los intereses. Con esa propuesta ustedes han ido en contra de lo que se defendía estando en la oposición, donde dejábamos claro que había que pagar "sí o sí" y por tanto íbamos a dejar de generar intereses. Eso no lo dice ella, está en los informes del interventor de marzo y de septiembre. Por eso le sorprende que ahora le vienen a decir que ponen el grito en el cielo. El Auto llegó el 17 de diciembre y el Pleno de las subidas de sueldo fue el 28; por tanto no cree que hubiera ningún problema para llevar a cabo esas subidas. A D. Mencey le dice que hay que poner en marcha la responsabilidad patrimonial y le sorprende que no se haya puesto en marcha porque la moción, firmada por ellos (D. Mencey, Dña. Pino), es de enero de 2012, y en ella decían que se iniciase el procedimiento del artículo 145.3 de la Ley 30/1992, responsabilidad patrimonial para que todos los responsables, políticos o técnicos, paguen las consecuencias de ese error, y no sean los vecinos. Esta es la vía que NC plantea desde el 2012, la responsabilidad patrimonial. No es tiempo de buscar culpables sino de depurar responsabilidades. Ellos, desde NC, presentaron una moción en septiembre del año pasado y desde entonces no se ha hecho nada al respecto, con lo cual "muchísima voluntad como que no hay". Dice que esto tiene solución pero es la voluntad política; el gobierno parece que prefiere entregarse al victimismo, aferrarse al pasado, justificar así su incapacidad y son los vecinos los que van a pagar las consecuencias de su ineficacia.

Dña. Pino deduce de la intervención de la portavoz de NC que el problema ya no es si pone el grito en el cielo sino cuándo lo pone; de aquí en adelante le pedirá permiso para gritar. Le dice que, aunque ganas no le faltan, no se preocupe que no le van a recortar la nómina. Dña. Onalia Bueno llama a Dña. Pino a la cuestión. También llama al orden a D. Jeremías Pérez. Dña. Pino aclara que cuando hablaba de recortes se refería a recortes de personal, no recortes en la nómina. A Dña. Mari Carmen le dice que un ayuntamiento saneado, sí, pero con los cajones llenos de facturas, también. Esta es la prueba: van a pagar deudas que ellos [el anterior grupo de gobierno] dejaron; y deudas con intereses de demora de dos millones de euros porque ellos no atendieron esas facturas a tiempo. Y es dinero de los vecinos y de las vecinas de Mogán. Cree que tienen derecho a lamentarse, y no es victimismo, es que les duele el dinero de los demás.

La Sra. Alcaldesa interviene para decirle a Dña. Isabel que se abstenga de hacer comentarios cuando otro compañero esté hablando.

Dña. Mari Carmen le dice a Dña. Pino que ha rectificado, que en su primera intervención dijo que iban a recortar en las nóminas; por lo tanto, ya lo están adelantando. Al Sr. Mencey le dice que en el mandato 2003-2007 esa portavoz que le habla no estaba gobernando, sin embargo Dña. Onalia sí estaba en el grupo de gobierno. Le dice que le pregunte a ella qué fue lo que hizo para llegar a un acuerdo con la familia Sánchez Valerón. Dice Dña. Mari Carmen que les llama la atención que la comunicación del TSJ de Canarias haya tenido entrada en el ayuntamiento el pasado día 17 de diciembre (donde le dicen que tienen tres meses para hacer efectivo ese pago) y se iniciase el expediente mediante providencia firmada el 15 de enero, casi un mes después. Si miramos para los lados vemos el caos administrativo en que este ayuntamiento está sumido, y que hay otras cosas prioritarias, como traer a Pleno la subida de los sueldos de sus simpatizantes [Dña. Onalia Bueno interviene para pedirle que se ciña a la cuestión] posterior a tener conocimiento de la sentencia: curioso que eso lo hagan rápido y corriendo y para este expediente hayan tardado casi un mes. Hablamos de un suplemento de crédito de más de tres millones seiscientos mil euros, a través de un préstamo que podrán solicitar sin ningún problema gracias a que el Partido Popular dejó este ayuntamiento sin deuda. El grupo popular entiende que, teniendo más de once millones de remanente, sería mejor para las arcas municipales una combinación: la mayor parte con cargo a remanente, y la otra con cargo a un préstamo financiero. Le pide a Dña. Pino que no diga que esta sentencia es una deuda o factura en el cajón dejada por el anterior grupo de gobierno; sabe que eso es lo que le dicen que diga y ella lo dice porque es muy obediente, pero esa excusa, de escudarse detrás del Partido Popular, empieza a cansar a los vecinos y vecinas, que ven que no les dan respuesta, ven la implantación de la política del miedo, la política del caos, y esa es la verdadera realidad de Mogán a día de hoy. Desde el PP se sigue diciendo que se defiendan los intereses generales; dice a D. Mencey que él sigue defendiendo los intereses de la familia y no los intereses generales de todos los moganeros y moganeras respecto a esta expropiación, pues esos terrenos no tienen ese valor. Eso es lo que vienen diciendo durante todos estos años. A la Sra. Bueno le dice que en este asunto solo han ganado ella y la familia: la familia porque va a

cobrar en una sola vez, y usted porque, como exigía, se le va a pagar de una sola vez. Los únicos que han perdido son los moganeros y moganeras.

D. Mencey Navarro dice a Dña. Mari Carmen y a Dña. Isabel que no le gustaría entrar en el debate del “y tú más”, pero es a lo que ellas abocan, porque si Dña. Mari Carmen le dice que esto es un atraco a todos los moganeros, lo cierto es que este atraco se planeó, se ejecutó y se finalizó cuando gobernaba el Partido Popular en los últimos doce años: son los únicos culpables porque son los únicos que han intervenido en este procedimiento, desde el inicio en el año 2003 (se pone en conocimiento la mora en el justiprecio) hasta la sentencia del Tribunal Supremo que confirma plenamente la expropiación de 4.2 millones de euros de principal, más los intereses; un procedimiento bastante cuantioso, porque un solo recurso de revisión interpuesto contra las resoluciones del juzgado nos costaba cuatro mil euros, cuando Dña. Mari Carmen sabía que este recurso estaba abocado al fracaso, y lo único que hacía era retrasar el fallo judicial definitivo. Los únicos culpables del “atraco” son el Partido Popular de Mogán con el exalcalde a la cabeza. Y si la actual alcaldesa participó en el mandato 2003-2007, no participó en este expediente puesto que el responsable en materia de urbanismo era el exalcalde, quien la dejó a los pies de los caballos. [En estos momentos Dña. Onalia Bueno llama a D. Jeremías Pérez al orden por segunda vez]. Le dice a Dña. Mari Carmen que no intente echar la culpa a los que hoy gobiernan porque ellos lo que hacen es intentar salvaguardar los intereses generales del municipio ante todos los pufos administrativos y judiciales que se han encontrado al llegar; y que no presuma de haber dejado un ayuntamiento saneado y con liquidez, porque de haber sido así hoy no tendrían que estar pagando estas deudas.

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por trece votos a favor (CIUCA, PSOE y NC) y siete abstenciones (PP).

1.3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, APROBADO POR EL PLENO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Por mí, el secretario, se da lectura a la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Servicios Centrales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. JULIAN ARTEMI ARTILES MORALEDA, Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, en virtud de las competencias que me vienen conferidas por la resolución estipulada en el Decreto nº 3.200/2015, de 20 de octubre.

Visto el oficio de la Audiencia de Cuentas de Canarias (R.E. nº 19181, de 29/15/2015), en relación al Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio 2013, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, y con el fin de que sea conocido por el Pleno corporativo.

PROPONE

Único: *Tomar conocimiento del Informe Definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Mogán correspondiente al ejercicio 2013, y remisión del certificado acreditativo a la Audiencia de Cuentas de Canarias, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 4/1984, de 2 de mayo.* “

La Corporación se da por enterada.

1.4.- PROPUESTA PARA APROBAR LA ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA “ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD 2016” DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2016.

Por mí, el secretario, se da lectura a la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Acción Social y SocioComunitaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de Encomienda para la gestión del programa “Organización y seguimiento de actividades para la Juventud 2016”, de acuerdo con la legislación vigente.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la encomienda para la gestión del programa "Organización y seguimiento de actividades para la Juventud 2016", desde Enero hasta diciembre de 2.016, en un importe máximo de 26.106,30 €, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. constituida en fecha 9 de noviembre de 2.006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura, el siguiente objeto social:

A) La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.

B) La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.

C) La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.

D) Las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.

E) La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.

F) La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas."

SEGUNDO. Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre éste Ayuntamiento y la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de acuerdo con la siguiente Memoria:

"D. ANTONIO JUAN BUENO LEÓN, Coordinador del Servicio Municipal de Cultura del Iltre. Ayuntamiento de Mogán,

INFORMA.

Que con motivo de la finalización de la encomienda 2015 del Programa "Organización y seguimiento de actividades para la Juventud 2016", presenta Programa del ejercicio 2016, el cual se adjunta y que incluye gastos de personal por importe de 21.519,19 euros, gastos de actividad por importe de 2.000,00 euros y gastos de administración por importe de 2.587,11 euros, ascendiendo a un presupuesto global de 26.106,30 euros, para su estudio y aprobación si se estima oportuno. La diferencia de 239,86 €, entre el crédito consignado en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016 y el importe que se propone aprobar puede consignarse con cargo a la bolsa de vinculación jurídica de la Concejalía de Cultura.

En Mogán, a 29 de diciembre de 2015.

El Coordinador del Servicio,

Fdo.-

ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD 2016

OBJETIVOS

- Fomento del emprendimiento y empleo juvenil
- Inculcar hábitos de ocio saludable a los jóvenes del municipio
- Fomentar entre nuestros jóvenes la cultura, mediante diferentes proyectos musicales y de artes escénicas
- Ayudar a la creación y desarrollo de las asociaciones juveniles.
- Intentar dar respuesta a todas las iniciativas y proyectos que nos propongan los jóvenes
- Ofrecer actividades a los jóvenes no realizadas anteriormente por esta concejalía por ser un grupo "minoritario"
- Facilitar el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías de la información
- Involucrar a la población juvenil a realizar actividades deportivas y de ocio en el medio natural

- Promoción de aquellas acciones que fomenten la solidaridad entre las distintas nacionalidades existentes en nuestro municipio

PROGRAMA

- Colaboración en las diferentes asociaciones de vecinos en la realización de actividades juveniles con el fin de dar respuesta a las demandas de las/los jóvenes en cada barrio
- Actividades complementarias; salidas diversas, actividades de ocio (cine, multiaventura, escalada), visitas guiadas a centros de interés, salidas al teatro, salidas a eventos deportivos, participación en actividades del IES Arguineguín.
- Proyecto "olimpiadas solidarias" a desarrollar el 31 de Enero, donde participarán no solo los jóvenes adscritos a los diferentes clubs deportivos del municipio, sino que también aquellos que de manera voluntaria quieran ayudar en la organización de la misma
- Actividades Culturales: Se trabajará con la concejalía de Cultura diferentes proyectos de artes escénicas.
- Colaboración en la organización y desarrollo de las diferentes fiestas de nuestro municipio
- Proyecto Juvenil en Abril de 2016; Con el fin de dar respuesta a todos aquellos jóvenes que no habían sido escuchados anteriormente, se van a realizar una serie de actividades dentro del proyecto, las cuales ellos mismos contarán también para nuestra concejalía como parte organizativa del mismo. Las actividades a desarrollar dentro del proyecto son; Game Party, Land Party, Salón del Manga, Brake dance, Hip – Hop, Pasarela de moda con jóvenes diseñadores del municipio, Torneo nocturno de Fútbol 3x3, Concierto de Hip – Hop + artistas del municipio etc...
- Proyecto educativo con la colaboración del cabildo de Gran Canaria; Consta de una serie de talleres y cursos formativos orientados a los jóvenes, con el fin de promover la participación juvenil en el municipio, la de formarse y aumentar conocimientos para que tengan más opciones a acceder a un puesto de trabajo.
- Viaje Cultural: Estancia en lugar de interés con un grupo de jóvenes del municipio.
- Dinamizar los diferentes espacios juveniles que hay en el municipio

PERSONAL

Animadora Sociocultural: Naomi Ramírez Medina."

TERCERO. *Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."*

Abierto el turno de intervenciones:

Dña. Isabel Santiago dice que las encomiendas que se traen hoy a Pleno hacen que parezca que nos encontramos en un bucle, no ya porque las propuestas de Dña. Onalia como las de Paco González sean fotocopias, sino porque los mismos errores que nos encontrábamos antes, y que tanto criticábamos, se siguen cometiendo. Desde Nueva Canarias se comparte la necesidad de la puesta en marcha y sostenimiento de los programas de apoyo a los jóvenes de Mogán, se comparte el fondo, pero las formas siguen siendo las mismas, da igual quién se siente en el gobierno que las chapuzas son las mismas. Desde Nueva Canarias se echa de menos un informe del responsable del servicio de juventud, del coordinador o concejala, sobre lo que tanto se pedía en el anterior mandato: la evaluación del servicio y su impacto en la solución de los problemas de los vecinos, y si deben ser mejorados. Es necesaria una reflexión sobre cada una de las encomiendas que se traen a pleno, para saber si lo que hacemos está sirviendo para algo. Además esto supondría un ejercicio de transparencia muy saludable y permitiría al Pleno tomar una decisión más en consecuencia con la realidad. Este expediente es la constatación de que para el grupo de gobierno las encomiendas son un mero trámite pues incluyen lo mismo de todo los años. Las providencias de alcaldía de diciembre de 2014 firmada por Paco González y la de enero de 2016 firmada por Onalia Bueno son idénticas, aunque esta vez corrigieron las faltas de ortografía. Es lamentable que un expediente de la importancia social de este venga a un Pleno y diga lo mismo que se ha dicho siempre. Esto confirma que lo que se ha producido en las elecciones pasadas es un cambio de cara y no de formas [en estos momentos Dña. Onalia Bueno le pide que se ciña a la cuestión]. La providencia de alcaldía es un copia y pega de lo que tanto se criticó, es un insulto a los vecinos. Significa que este gobierno se apoya en la mediocridad pues nadie responsable habría traído a Pleno una providencia copiada. Continúa diciendo Dña. Isabel que otro aspecto formal que le llamó la atención son las fechas en las que se ha tramitado cada una

de las partes de este expediente que, supuestamente, se inicia con la firma de la providencia de alcaldía el pasado día 4 de enero de 2016, pero resulta que el 29 de diciembre es el técnico responsable el que hace su informe, sin que aparentemente nadie se lo haya pedido; además, la concejala responsable del área firma la propuesta al Pleno el día 13 de enero, nueve días antes de que el Interventor emita el informe de fiscalización, lo que se contradice con lo que informe el Secretario cuando establece el procedimiento a seguir, dejando claro que el primero que debe informar es el Interventor, y en este expediente lo ha hecho el último. La realidad es que este expediente fue por urgencia a la Comisión porque se lo entregaron tarde al Interventor para que lo informara, concretamente el 22 de enero. Los procedimientos están para seguirse, no para saltárselos. Otro aspecto formal, que además siempre ponen de manifiesto, es la ausencia del instrumento de formalización de la encomienda, regulado en el artículo 15.3, y recuerda que la alcaldesa dijo en el pleno de 5 de agosto que esto lo iba a tener en cuenta para próximas encomiendas (claro que no dijo para qué año). Otro aspecto que Dña. Isabel reseña es el referido al importe de la encomienda... [finalizado su tiempo, deja solicitado un segundo turno].

Dña. Pino González interviene para decir que están de acuerdo con la propuesta.

Dña. Mari Carmen Navarro dice que sorprende que se traiga a Pleno esta y las demás encomiendas a finales de enero, y que no se llevasen a Pleno en diciembre, cuando ya se llevó la de política social a toda prisa, aunque aquí ya sabían que la prisa no era por el servicio sino por colocar a familiares y simpatizantes. En cuanto a esta encomienda de juventud, es una muestra más de la desorganización y el caos administrativo de este ayuntamiento desde que gobierna CIUCA-PSOE. Esta encomienda ya nace con defectos de forma desde su inicio, pues la Sra. Bueno dicta providencia de alcaldía para iniciar el expediente con fecha 4 de enero de 2016 y el informe memoria del proyecto viene firmado por el coordinador con fecha 29 de diciembre de 2015. Aquí estamos los pájaros contra las escopetas: son los coordinadores los que marcan el paso de la alcaldesa, y no al contrario. Dña. Mari Carmen dice que valoran que el grupo de gobierno criticaba por criticar y sin fundamento, pues traen una encomienda llevada en el año 2015 por el Partido Popular: la inmensa mayoría de las acciones que proponen ya se venían desarrollando; proponen un proyecto juvenil para realizar en 2016, un proyecto que viene a ser el Joven Encuentro, que ya se venía celebrando en años anteriores, con la diferencia que ahora le cambian el nombre para no recordar que no es idea suya y para apropiársela. En Mogán ya se venían celebrando talleres de break dance, zumba, torneos y festivales de la canción con artistas del municipio, y pasarelas de moda con diseñadores locales. Pone como ejemplo una nota de prensa sobre el Joven Encuentro 2014. Continúa diciendo que la única acción formativa llevada a cabo en estos ocho meses de gobierno CIUCA-PSOE se ha limitado a la realización del proyecto Projoven La Chirina, que cumple su tercera edición y, por lo tanto, ya se realizaba anteriormente; se trata de una serie de cursos subvencionados por el Cabildo, fruto de la gestión anterior del Partido Popular. En el mandato anterior Dña. Pino González no votó a favor de esta encomienda, fundamentando su decisión en la falta de una memoria de gestión de los objetivos cumplidos y la falta de un análisis que permitiera un seguimiento real de la actividad; examinado el expediente que hoy traen a Pleno, Dña. Mari Carmen se percata de la falta de esa memoria, por lo que entienden que Dña. Pino, por coherencia, tampoco votará a favor en esta ocasión. Le dice al Sr. Mencey que él también echaba en falta esa memoria y le dice que parece que al cambiar de sillón cambia también su forma de hacer política.

Dña. Isabel continúa donde se había quedado en su intervención anterior, en relación con el importe de la encomienda. Dice que le destinan 26.106,30 euros, lo que deja al grupo de gobierno por mentiroso porque en el Pleno de enero de 2015 decían que era poco dinero para los jóvenes; ahora le destinan 240,86 euros más que el grupo de gobierno anterior. Dice que no les interesan los jóvenes, puesto que dedican más dinero al incremento del sueldo (casi treinta mil euros) del "supercoordinador simpatizante de CIUCA" que a los jóvenes de Mogán: una vergüenza. Incurren en los mismos despropósitos que el grupo de gobierno anterior; el mejor ejemplo es el objetivo de fomento del emprendimiento y empleo juvenil, sin que haya en el programa ninguna medida destinada al fomento del empleo entre los jóvenes, y las actividades que se desarrollan son claramente insuficientes. Se deben hacer políticas activas de empleo y de orientación laboral y formativas; no hacen lo necesario respecto a la formación. Recuerda que la que en su día era la responsable de educación, hoy alcaldesa, tomó la decisión, en relación con proyectos formativos aprobados y financiados por el Gobierno de Canarias, cuando estaba todo el expediente aprobado, las famosas tutorías de jóvenes, que se habían aprobado para mantenimiento básico de edificios y auxiliar de peluquería, y la alcaldesa antes responsable de educación decidió "no abrir dichas tutorías" y esto viene recogido en el documento oficial del Gobierno de Canarias. Este es el gobierno del cambio, que se construye sobre los pilares de los imputados por la comisión de supuestos delitos de corrupción, para seguir

haciendo lo mismo de siempre. [En estos momentos la Sra. Alcaldesa llama a Dña. Isabel a la cuestión]. Continúa Dña. Isabel diciendo a la Sra. Alcaldesa que para lo único que sirve es para paralizar todos los proyectos que puedan ser buenos para los jóvenes de Mogán. Dice que si de verdad le importaran los jóvenes de Mogán no habrían paralizado proyectos tan importantes como este, donde se le daba a los jóvenes la posibilidad de formarse. Esta encomienda de gestión, dice Dña. Isabel, es como ellos: insuficiente para los jóvenes de Mogán. Al final va a ser verdad y resulta que "eres lo que criticas".

Dña. Mari Carmen dice que desde el Partido Popular seguirán mostrándose coherentes con sus ideas y pensamientos; por tanto, van a apoyar este expediente.

D. Mencey dice que entiende que Dña. Isabel y Dña. Mari Carmen están contentas con el servicio que se está prestando desde el área de Juventud y el seguimiento de actividades de juventud porque menos de la prestación del servicio han hablado de todo, destacando en cualquier caso las fechas de los informes que componen el expediente. Entiende que están conformes con el servicio que está prestando este gobierno al área de Juventud. Lo que no puede pretender Dña. Mari Carmen es que ellos en siete meses de gobierno cambien toda la realidad de doce años de gobierno del Partido Popular; la política que se llevaba a cabo en lo que el nuevo grupo de gobierno entiende que debe tener continuidad se seguirá manteniendo, mientras le van cogiendo el pulso a los pufos que se han encontrado al llegar al gobierno. Pide que no digan que se olvidan de los jóvenes cuando en los meses que llevan de gobierno ya van a aprobar cien mil euros en becas para los jóvenes, cosa que ellos nunca hicieron. Dice también que ya llevan dos PFAE en los que están trabajando para formar a los jóvenes del municipio que el grupo de gobierno anterior dejó en el olvido. Entiende, por tanto, que pueden estar contentos con la política que hace este grupo de gobierno para formar a los jóvenes, aunque entiende que puedan estar descontentos porque las fiestas ya no van a ser todo lo monumentales que eran antes.

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por diecinueve votos a favor (CIUCA, PSOE,PP) y una abstención (NC).

1.5.- PROPUESTA PARA APROBAR LA ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA "MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2016" DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2016.

Por mí, el secretario, se da lectura a la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Acción Social y SocioComunitaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el expediente de Encomienda para la gestión del programa "Medios de Comunicación 2016", de acuerdo con la legislación vigente.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la encomienda para la gestión del programa "Medios de Comunicación 2.016", desde Enero hasta Diciembre 2.016, en un importe máximo de 165.650,61€, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. constituida en fecha 9 de noviembre de 2.006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura, el siguiente objeto social:*

"A)La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.

B)La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.

C)La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.

D)Las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.

E)La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.

F)La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas."

SEGUNDO. *Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre éste Ayuntamiento y la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de*

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la siguiente Memoria:

"D. José Antonio Trujillo Sánchez-Araña, Coordinador General de Administración de Mogán Sociocultural S.L.U.

INFORMA:

1. Visto el informe emitido, el día 30 de Diciembre de 2015 por Don Javier Romero Alonso, Coordinador de Radio Televisión Mogán de la empresa Mogán Sociocultural S.L.U., sobre el el Programa "Medios de comunicación 2016", donde se describen los objetivos, contenidos, el personal y sus funciones, que se adjunta.

2. Que para llevar a cabo este programa se hace necesario contar con el presupuesto que también se detalla en concepto de personal, gastos de actividad, gastos de administración e impuestos (I.G.I.C.):

Personal	80.429,76€
Gastos de actividad	59.042,00E
Gastos de	15.341,89 €
Impuestos (I.G.I.C.)	10.836,96 €
TOTAL ENCOMIENDA	165.650,61 €

PROPONE:

Que se hace necesario que se proceda a la encomienda del programa descrito anteriormente a la empresa Mogán Sociocultural S.L.U., del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Mogán, a 30 de diciembre de 2015

Fdo.-

INFORME MEMORIA 2016
ENCOMIENDA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Introducción:

Dada la reorganización que desde la administración se desea realizar en esta encomienda, hemos estudiado una nueva fórmula destinando los recursos a contenidos e información local.

Este proyecto de Medios Comunicación engloba, la Radio Municipal, la Televisión Municipal, las redes sociales de los medios, y la gestión de la aplicación móvil municipal.

Filosofía:

Radio Televisión Mogán lleva una corta pero nutrida andadura en su periodo de existencia desde el 2010.

Estudiando las demandas de la ciudadanía, comentarios y la productividad, hemos establecido unos objetivos basados en la cercanía, en estar presentes y cercanos a los ciudadanos y en centramos en la información local del municipio de Mogán.

Además los Medios de Comunicación hemos visto como en los últimos años la presencia y actualización de información y contenidos a través de las redes se ha hecho imprescindibles para acercarse a la ciudadanía, y convertirse también en la red en el medio de comunicación local por excelencia.

Por supuesto las líneas básicas y esenciales de un servicio público como Radio Televisión Mogán deben seguir siendo:

- La participación...
- El debate plural...
- El consenso...
- El compromiso...
- La Difusión de nuestra cultura y tradiciones..
- La Educación...

Objetivos:

El objetivo general del proyecto es la proximidad ante la ciudadanía de Mogán.

Debemos convertirnos en su medio de comunicación tradicional, radio y televisión, y en su medio online a través de las redes e internet.

Además en los últimos tiempos somos la herramienta principal que existe para que todos los vecinos conozcan en Directo el contenido y lo que ocurre en las sesiones plenarios del

Ayuntamiento de Mogán. Siendo muy importante la transparencia y cercanía de la administración a la ciudadanía.

Dentro de los objetivos específicos destacamos los siguientes:

- La Proximidad a la ciudadanía.
- La polivalencia en el Personal para desarrollar diferentes tareas.
- Centralizar la programación local en contenidos informativos.
- Potenciar la presencia y contenidos en las redes sociales de Radio Televisión Mogán.
- Actualizar la aplicación móvil municipal.
- Cubrir los actos y festejos destacados del municipio, priorizando la emisión en Directo para toda la audiencia.
- Emisión de las sesiones plenarias en Directo por Radio, Televisión, Internet.

Contenidos propios:

Los contenidos de la programación de Radio Televisión Mogán, se centrarán en lo referente a lo local. Nuestro compromiso es que todo aquello que ocurra en Mogán, esté documentado por este medio de comunicación siendo de esta manera el principal instrumento comunicativo de la ciudadanía.

Nuestra programación propia se centrará en la información, la educación, y la promoción de la cultura, tradiciones y folclore de nuestra tierra.

Existe otro contenido propio, destacable y valora mucho la ciudadanía del Municipio de Mogán, que es la emisión en directo de los plenos por Radio, Televisión e Internet.

Personal:

El Personal de Radio Televisión, realiza diferentes funciones destacando su polivalencia en varias actividades simultáneas.

Las Funciones de cada una de las personas que componen esta encomienda son las siguientes:

- Javier Romero Alonso, realiza las funciones de coordinador de rvmogan, funciones de administración, gestión y contratación de la publicidad, producción de los programas, entrevistas, eventos y directos, presentación y locución en espacios en radio y televisión (en coordinación con el compañero Alejandro Araña, que en la actualidad lleva todo el peso de la programación de la radio y también realiza labores de presentador en la televisión), operador de cámara, técnico audiovisual de sonido, video, reparaciones, iluminación, etc.

Editor de montaje de video y de programas o espacios de radio.

Gestión y mantenimiento de la Aplicación móvil del Ayuntamiento de Mogán. Creador de la videoteca audiovisual de los plenos municipales, que está publicada desde el día de hoy en la web municipal.

Gestión de la Redes Sociales de Radio Televisión Mogán, en coordinación con el compañero Alejandro Araña, que también realiza conjuntamente estas labores.

Creador, editor y gestor de las parrillas de programación en radio y televisión, operador de continuidad y gestión de las lisis de emisión junto a la compañera Leticia González, que también realiza estas funciones.

Responsable de las necesidades técnicas y de personal que se produzcan del trabajo diario.

Responsable de controlar y supervisar el estado de la emisión de los 6 repetidores de TDT del Canal. de Mogán en el municipio, también del repetidor de la Televisión Canaria en Roque Perna!, y de los, dos centros de emisión de la Radio Municipal (Me encargo de supervisar el estado de los equipos, detectar alguna avería, y solicitar a la empresa de mantenimiento que se solvante el problema en el menor tiempo posible).

-Leticia González Suárez, las funciones y tareas que realiza son las siguientes: Operadora de cámara- grabar los contenidos que generamos para la Televisión, además de todos los eventos que cubrimos. Editora: editar el vídeo en el local, exportar el contenido y transformar en formato web. Realización y técnica de televisión. Diseño gráfico. Programación, junto a Javier, de televisión..

-Alejandro Araña, realiza las funciones de:

En Radio: Presentación y producción de la programación de Lunes a Viernes de 9 a 13:30 H, Espacio de Departes los Lunes y Viernes de 12:00h a 13:00h, Grabación: de cuñas y anuncios publicitarios, Actualización y organización de programación, Técnico de Radio.

En Televisión: Presentación y producción del espacio deportivo Fuera de Juego que emitimos. los Lunes a partir de las 20:30H ,

Presentación de entrevistas varias, Locución de partidos de fútbol de los clubes de nuestro municipio, Cubrir eventos deportivos que tenga su desarrollo en el municipio, Realización de programas de Televisión, Responsable junto a Javier Romero de la Redes Sociales.

Presupuesto:

El gasto de personal será de 80.429,76€, los gastos de actividad serán de 59.042,00€, gastos de administración, 15.341,89.C, impuestos (I.G.I.C.), 10.836,96 €, ascendiendo a un total de 165 650,61€.”

TERCERO. *Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”*

Abierto el turno de intervenciones, Dña. Isabel Santiago dice que igual que en el asunto anterior los mismos errores formales se reproducen de forma idéntica en el expediente: la alcaldesa dispone el inicio del expediente el 4 de enero, pero el expediente se había iniciado el 30 por el coordinador de Mogán Sociocultural; ante la ausencia de técnico informa uno de los empleados de la tele, eso sí, ahora avalado por funcionario. Dice que como el “supercoordinador” cobre por palabras escritas en sus informes, va a tener serias dificultades para llegar a final de mes. Se pasa por alto el informe del Secretario que determina el procedimiento a seguir para la tramitación del expediente, que indica que quien debe informar primero es el Interventor, y en este caso este lo hace el último: el concejal delegado hace la propuesta al Pleno antes de que se pronuncie el Interventor. Dice Dña. Isabel que otro aspecto formal que pone de manifiesto que copian hasta los errores del PP es la ausencia del instrumento de formalización, y lee el artículo 15.3 de la Ley 30/1992; dice que el convenio por el que se debe formalizar la encomienda de gestión no se encuentra en el expediente; dicho convenio, que debe ser aprobado por este Pleno, es nada más y nada menos que el instrumento de formalización de la encomienda, y en él debe venir regulado “*la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada*”; también deberá recoger el modo en que se debe prestar el servicio, los mecanismos de control y cuantas cuestiones resulten de interés para garantizar el pleno cumplimiento del interés público.

Sigue Dña. Isabel diciendo que le sorprende que esto no se haya corregido porque la alcaldesa se comprometió en el Pleno de 5 de agosto a tener resuelta esta cuestión en las próximas encomiendas, que era una reivindicación de la oposición desde hace varios mandatos. Continúa diciendo que considera que en instrumento de formalización se debe poner de manifiesto un procedimiento que impida las cesiones ilegales de trabajadores y que regule las relaciones entre la Administración y los que deben ejecutar las encomiendas; cuestión esta de la que advirtieron al anterior grupo de gobierno por activa y por pasiva, ya que es un grave problema para esta Administración (y si no, revisen las sentencias). Las cesiones ilegales de trabajadores son un claro ejemplo de mala gestión pública, pero peor es rechazar la posibilidad de corregir el problema y persistir en el error.

Por último, Dña. Isabel habla sobre la reducción del gasto en esta encomienda, 49.633 euros; desde NC siempre se habló de la necesidad de reducir este coste, pero no con el sistema que ahora han empleado, despidiendo a un trabajador y recolocando a otro, para aparentemente ahorrarse unos euros, cuando en el periódico de CIUCA decía Dña. Onalia Bueno que garantizarían todos los puestos de trabajo. Dice que van a lo fácil y de camino dan algún escarmiento. Finaliza diciendo que ya veremos si Dña. Onalia paga de su bolsillo las indemnizaciones próximas a llegar.

Dña. Pino González dice que están de acuerdo con la propuesta porque, tal y como venían pidiendo desde la oposición, entendían que debían reducir el gasto. Ahora se produce una reducción del gasto y un ahorro de 60.000 euros. En relación con el trabajador recolocado, el responsable de informática, lo que se hace es devolverlo a la empresa en la que debe estar, la empresa que lo contrató, Mogán Gestión Municipal.

Dña. Mari Carmen Navarro le dice que reducir el gasto mediante un despido y el trabajador que pasa a otra encomienda, a Mogán Gestión, el gasto lo sigue soportando este ayuntamiento, por lo que el ahorro no es tal. Le pide a Dña. Pino que no mienta. A D. Mencey le dice que se escudan en que las encomiendas son iguales por falta de tiempo, pero sí se dan prisa en traer al Pleno la subida de sueldo de sus simpatizantes [la Sra. Alcaldesa le pide que se ciña a la cuestión]. Esta encomienda ya nace con defectos de forma desde sus inicios como ya dijeron antes: la Sra. Bueno dicta providencia de inicio el 4 de enero, sin embargo el informe propuesta viene firmado por el “supercoordinador simpatizante” con fecha 30 de diciembre de 2015; habría que decirle que haga bien su trabajo, que para eso cobra, y bastante bien. En esta encomienda venden un ahorro de casi 60.000 euros, pero el informático que estaba en esta

encomienda pasa a otra encomienda, y el resto del ahorro viene por el despido de D. Airán Guedes, ahorro que no será tal cuando haya que indemnizar a ese trabajador cuando llegue la sentencia por la demanda de despido que el trabajador ha interpuesto. Por lo tanto, dice que mentía Dña. Onalia Bueno cuando decía que no iba a poner a nadie en la calle y miente ahora con el posible ahorro de esta encomienda. También dice que la indemnización de D. Airán Guedes no se encuentra en esta encomienda, y que ya improvisaremos cuando toque pagarla.

Continúa diciendo Dña. Mari Carmen que echan en falta en esta encomienda una programación de lo que van a hacer, y esto es probablemente porque no tienen ni idea de lo que quieren hacer. Lo que tienen claro es que habrá que colocar a esa persona que entrevistaba a la Sra. Bueno en campaña electoral, que está día sí y día también en las puertas de la alcaldía esperando a que le pague esa promesa electoral.

Dña. Isabel Santiago dice que, por lo que ha comentado Dña. Pino González, la teoría de haber recolocado al informático porque es de donde venía, entiende que a D. Airán lo han colocado en el paro porque es de donde venía, en contra de lo que manifestaba la propia alcaldesa. Es lamentable que se vengan a vanagloriar de un ahorro que es consecuencia de un despido injustificado (solo hay que leerse la carta del despido, que es una vergüenza y un despropósito), y pide que se hagan responsables de la indemnización que seguro que vendrá.

Dña. Pino le dice a Dña. Mari Carmen que ahora nos vamos a ahorrar el gasto correspondiente al servicio informático externo de Mogán Gestión y que, por lo tanto, el ahorro es real.

Dña. Mari Carmen dice que ha matizado lo que ha dicho en su primer turno porque se ha dado cuenta de la grave metedura de pata que ha cometido en este Pleno. Sigue diciendo que se trata de un ahorro que viene del despido de un gran profesional, y la indemnización vendrá y no la contempla esta encomienda. A pesar de todo, por parte del Partido Popular se va a votar a favor de esta encomienda.

D. Mencey dice que la intervención de los portavoces de la oposición ha sido un copia y pega de la intervención anterior, y lo único que hacen es hablar del documento, quién informó antes o después, o las fechas de los documentos, pero, entiende, están conformes con el servicio que se está dando desde esta encomienda. En cualquier caso, si hubiera que pagar alguna indemnización por alguna decisión que se haya tomado desde el gobierno, le dice a Dña. Mari Carmen que no se preocupe que no ascenderá a 4,2 millones de euros, ni 2 millones de intereses, ni a esas macroindemnizaciones a las que el gobierno del PP nos dejó acostumbrados. Son tantos los pufos que se encontraron al llegar al gobierno que, ni trabajando de sol a sol los ocho meses desde que llegaron al gobierno, pueden tomarle el pulso a esta Administración y controlarla de la forma que ellos quisieran, aunque están muy próximos a lograrlo. También dice que hay un informe jurídico sobre el traslado de ese trabajador que nunca debió salir de Mogán Gestión a Mogán Sociocultural que dice que el grupo de gobierno anterior metió la pata al trasladar a este trabajador de una encomienda a la otra. Finalmente dice que lo que nos gastábamos antes en mantenimiento ahora lo hace este trabajador con el dinero que le paga el ayuntamiento y no necesitamos pagarle a una empresa exterior, con lo que estamos sumando ahorro.

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por diecinueve votos a favor (CIUCA, PSOE, PP) y una abstención (NC).

1.6.- PROPUESTA PARA APROBAR LA ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA “SERVICIO DE BIBLIOTECA” DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2016.

Por mí, el secretario, se da lectura a la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Acción Social y SocioComunitaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de Encomienda para la gestión del programa “Servicio de Biblioteca”, de acuerdo con la legislación vigente.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la encomienda para la gestión del programa “Servicio de Biblioteca”, desde Enero hasta Diciembre 2.016, en un importe máximo de 106.525,76€, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. constituida en fecha 9 de noviembre*

de 2.006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura, el siguiente objeto social:

- A) La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.
- B) La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.
- C) La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.
- D) Las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.
- E) La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.
- F) La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas."

SEGUNDO. Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre éste Ayuntamiento y la Sociedad municipal Mogán Sociocultural, S.L.U. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la siguiente Memoria:

"ANTONIO BUENO LEON, Coordinador del Servicio Municipal de Cultura del Iltre. Ayuntamiento. de Mogán, INFORMA;

Que con motivo de la finalización de la encomienda 2015 del Servicio municipal de Biblioteca, presenta Programa del ejercicio 2016, el cual se adjunta y que incluye gastos de personal por importe de 77.105,16 euros, gastos de actividad por importe de 18.864 euros y gastos de administración por importe de 10.556,61 euros, ascendiendo a un presupuesto global de 106.525,76 euros, para su estudio y aprobación si se estima oportuno. La diferencia de 20.059,41 €, entre el crédito consignado en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016 y el importe que se propone aprobar puede consignarse con cargo a la bolsa de vinculación jurídica de la Concejalía de Cultura.

En Mogán, a 29 de diciembre de 2015.

El Coordinador del Servicio,

Fdo.-

1. INTRODUCCIÓN

1. MISIÓN

Las Bibliotecas Municipales prestan servicios a los habitantes del municipio de Mogán, en dos centros, la biblioteca municipal de Mogán y la biblioteca municipal de Arguineguín.

La Red de bibliotecas municipales de Mogán tiene como misión principal garantizar el acceso gratuito y libre para todo los ciudadanos que visiten las instalaciones y usen los servicios de información, formación, cultura y ocio, ofertando desde nuestras bibliotecas colecciones actualizadas satisfaciendo de esta manera todas las peticiones de nuestros usuarios, prestando sus instalaciones a cualquier tipo de usuario que necesite estudiar, leer, informarse, formarse, acceder a internet, solucionar cualquier gestión, buscar empleo, etc...

En el municipio de Mogán las bibliotecas deberían tener una mayor importancia, ya que, son el eje fundamental para la formación de la sociedad y de la vida cultural del municipio.

Nuestros principales servicios son:

- ✓ Difundir y desarrollar la cultura.
- ✓ Servicio de información.
- ✓ Promover el fomento de la lectura entre todos los habitantes del municipio.
- ✓ Ampliar el uso de la biblioteca municipal como centro cultural.
- ✓ Procurar un espacio para la diversidad cultural como reflejo de la realidad del municipio.
- ✓ Acercar a los usuarios al uso de las nuevas tecnologías.
- ✓ Formar a todo tipo de usuarios.

2. VISIÓN

Las Bibliotecas Municipales de Mogán prestan servicios de referencia y calidad, éstos servicios bibliotecarios se adecuarán a las demandas de información de los habitantes de todas las edades.

Se convertirá la red de bibliotecas municipales de Mogán en centros de recursos de información cultural, fomentando la creatividad y el desarrollo intelectual de la población, gestionando, organizando, desarrollando y difundiendo el conocimiento, organizando además la información de manera fácil para las personas usuarias de las bibliotecas y proporcionando espacios de trabajo, equipamientos funcionales y recursos de información a demanda para la sociedad en general.

1.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **COOPERACIÓN:** Colaborar y asumir responsabilidades compartiéndolas con otros centros bibliotecarios o con instituciones que tengan competencias sobre las mismas, esforzándose en conseguir proyectos que ofrezcan una mejor productividad y un óptimo rendimiento de los recursos
- **REFERENCIA:** las bibliotecas municipales de Mogán, deberán convertirse en el centro de referencia de la población, por un lado como biblioteca satisfaciendo las necesidades de información y por otro lado, prestando los servicios adecuados para conseguir una sociedad informada.
- Promocionar la lectura
- La accesibilidad, satisfaciendo las peticiones y necesidades de los habitantes
- Adquirir el material bibliográfico necesario para mantener actualizada la colección
- Aumentar el número de usuarios atendidos, conociendo sus necesidades y su grado de satisfacción
- Ofrecer nuevos servicios y mejorar la calidad de los mismos, promoviendo el acceso a la información, a la cultura y al ocio creativo.

2. OBJETIVOS

Debemos destacar que en el municipio no existía un centro cultural, por lo que, las bibliotecas están supliendo esta carencia en materia de educación y cultura, actuando también como centros culturales del municipio para conseguir potenciar el desarrollo social de Mogán.

Las instalaciones de nuestras bibliotecas no son las idóneas, pero sopesando los resultados, hay que destacar la calidad del servicio prestado basándonos en los datos estadísticos recogidos diariamente en los centros, los datos de asistencia y la inexistencia de quejas o reclamaciones acerca del servicio de bibliotecas por parte de los usuarios.

Desde que se puso en marcha la biblioteca central de Arguineguín, los horarios ofrecidos son satisfactorios para nuestros usuarios, de hecho somos una de las pocas bibliotecas en la isla de Gran Canaria que cuenta en su sede central con un horario continuo de 12 horas seguidas de lunes a

sábados y una sala de estudio 24 horas gracias al servicio de préstamo de llaves que llevamos 1 año ofreciendo y que actualmente funciona muy bien. (véase documento adjunto).

Por todos estos motivos anteriormente citados, debemos destacar la importancia de seguir mejorando, ampliando y manteniendo los servicios ofrecidos, una colección actualizada que abarque todas las áreas del conocimiento y un plan anual para lograr el desarrollo cultural a través de un programa de actividades que permitan convertirnos en una red de bibliotecas municipales con **un nuevo reflejo dirigido a la nueva** sociedad de la información. Construir redes entre bibliotecas municipales para el intercambio de conocimientos y cultura para toda la población, con el objetivo fundamental de fomentar la inclusión social y el bienestar cultural de la comunidad.

2.1. Objetivos generales

- ☞ Adquirir, clasificar, conservar y mantener una amplia colección bibliográfica.
- Promover todos los servicios que pone a disposición de los usuarios y sus funciones.
- Transformar las bibliotecas en centros de información y lugares de encuentro cultural.
- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos y a la educación permanente.
- Mejorar la imagen social de las Bibliotecas
- Identificar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- Conservar el patrimonio documental del municipio

2.2. Objetivos del 2016

Los objetivos generales a cumplir por nuestros centros para el año 2016 son:

1. Ampliar y continuar con todos los servicios que ofrecen la bibliotecas actualmente.
2. Renovar y aumentar la oferta de actividades.
3. Aumentar el número de socios, actualmente son 1115 socios.
4. Fomentar la lectura a todas la edades.

5. Colaborar con la extensión cultural y la formación continua.
6. Satisfacer las necesidades de información de los usuarios.
7. Ampliar los fondos bibliográficos a petición de los usuarios.
8. Ofertar cursos de formación.
9. Desarrollar el ocio cultural.
- 10.- Promover la lectura mediante actividades culturales, talleres, cuentacuentos, conferencias, presentaciones de libros, charlas informativas etc ...

2.3 Objetivos específicos de la biblioteca municipal de Arguineguín:

Continuar con todos los servicios que ofrece la biblioteca actualmente y mejorarlos.

Renovar y ampliar la oferta de formación de usuarios.

Terminar la catalogación automatizada de los fondos iniciada en el año 2014 para la integración en la red de bibliotecas canarias (BICA)

Promover y fomentar la lectura mediante actividades de ocio cultural.

Colaborar con la extensión cultural y la formación permanente a través de actividades relacionadas con la literatura y otras actividades como conferencias, mesas redondas, exposiciones, etc.

Aumentar el número de socios.

Promover y elevar el número de préstamos en la biblioteca al dar una mayor difusión de sus fondos.

2.3.1 Objetivos específicos de la biblioteca municipal de Mogán:

Aumentar el número de asistentes a la biblioteca.

Implicar a la comunidad educativa para que se realice un programa de lectura general y lo pongan en práctica con sus alumnos/as.

Promoción de la creatividad (literaria, artística).

Promoción de valores. La biblioteca pública como espacio de convivencia.

Erradicar las dificultades lectoras.

Mejorar la capacidad lectora de la población.

Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.

Dinamizar la biblioteca a través de actividades atrayentes para todos los ciudadanos fomentando el uso de la biblioteca como instrumento de ocio.

Realizar actividades de animación lectora.

Favorecer el uso de los recursos informáticos e internet para la obtención de información.

Promover y elevar el número de préstamos en la biblioteca al dar una mayor difusión de sus fondos.

Promocionar en general el uso del servicio de la biblioteca municipal de Mogán casco.

Con el fin de conseguir llevar a cabo estos objetivos específicos, la red de bibliotecas municipales de Mogán lleva dos años trabajando en la promoción de la biblioteca municipal de Mogán casco, ya que ésta, tiene un bajo índice de asistencia y uso si la comparamos con la central de Arguineguín, por lo que proponemos continuar trabajando durante el año 2016 con un nuevo proyecto anual de dinamización :“Leyendo por Mogán”

Esta iniciativa nace de la necesidad de continuar con el anterior proyecto Mogán Lee, debemos seguir potenciando el uso de la biblioteca en Mogán casco, ya que, los datos de asistencia de usuarios durante el año 2013 contaban con una media de 4 personas diarias, tras el primer proyecto realizado durante el año 2014, la media ascendió a 10 personas diarias, y tras el segundo proyecto durante el 2015 ascendió a 13, por este motivo nuestro objetivo es transformar la biblioteca en un lugar de referencia, donde lo principal sea dinamizar y propiciar el uso de la biblioteca para actividades propiamente formativas y culturales.

Con este proyecto se impulsarán las medidas oportunas para el desarrollo de la lectura y de las habilidades intelectuales, incorporando el uso regular de la biblioteca como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente, con el apoyo de los centros educativos. La biblioteca no es la escuela.

En los últimos años la biblioteca ubicada en el centro del municipio en la avda/ de la constitución 26, se ha conseguido mantener abierta, prácticamente, todo el año, gracias a los proyectos de dinamización anuales.

Con este proyecto pretendemos promocionar el conocimiento de la misma y su uso entre todos los ciudadanos del municipio, centrándonos en la población infantil y juvenil mediante visitas organizadas y dinámicas de los centros educativos a la biblioteca; de la divulgación de su nuevo horario de apertura en cartelería y redes sociales; y la realización de actividades complementarias en la propia biblioteca y a lo largo del proyecto, colaborando directamente con los centros educativos.

Actualmente las prácticas lectoras tienen un bajo índice en nuestra biblioteca por lo que los objetivos que nos planteamos están en función de subir ese índice lector o por lo menos minimizarlo. Prestando una especial atención a la falta de hábito lector entre los usuarios que asisten a la biblioteca, la mayoría de los usuarios solo acuden a la biblioteca para acceder a internet o usar la wifi, no para buscar información, asistir a las actividades desarrolladas por la biblioteca, leer, etc..., no tienen la visión de la biblioteca como un espacio para ampliar el conocimiento y el acercamiento a otras realidades culturales

La biblioteca municipal de Mogán casco necesita dar continuidad al proyecto de dinamización iniciado en el año 2014, dando a conocer las diferentes funciones, servicios y recursos de los que dispone, ya que, actualmente la biblioteca no cumple estas funciones puesto que no recibe las suficientes visitas de usuarios.

Definimos dinamización como aquellas actividades orientadas a conseguir:

- 1) La promoción de la biblioteca municipal: acercando a los potenciales usuarios los recursos, fondos, servicios y actividades de la biblioteca.
- 2) El uso de la biblioteca: formando a los usuarios en la utilización de los recursos disponibles en la biblioteca, de tal manera que se coopere en el desarrollo social y personal de los mismos.

Las acciones realizadas en el proyecto anterior en relación con el fomento de la lectura y la dinamización de la Biblioteca, han contribuido a desarrollar y fomentar el hábito lector entre los estudiantes del municipio.

Las actividades se han centrado fundamentalmente en consolidar la biblioteca como un espacio para el estudio, para buscar información, intercambiar ideas, disfrutar del ocio cultural, desarrollar la lectura y el acercamiento a los libros.

Desde el comienzo de este proyecto, y a lo largo del presente, tendremos diversas líneas de actuación para dinamizar la biblioteca, tales como visitas guiadas, talleres informativos de la biblioteca, diferentes concursos literarios, colaboraciones constantes con los centros docentes...

Las actividades tendrán la intención, de situar a la Biblioteca como espacio dinamizador de las actividades culturales y formativas de Mogán casco.

3.PERSONAL

El personal necesario para desarrollar el servicio de bibliotecas, es:

1 bibliotecario

1 auxiliar de biblioteca

1 auxiliar de biblioteca (contrato hasta 31 de diciembre de 2016)

1 auxiliar administrativo

4. PROGRAMAS

ASPECTOS GENERALES:

Denominación.-Programas de la Biblioteca en el año 2016

Ámbito.- Municipal

Lugares de celebración.-Biblioteca municipal de Arguineguín y de Mogán

Temporalización.- año 2016

Entidad responsable.-Mogansociocultural S.L.U.

Coordinación.-Luna González García. Bibliotecaria

FUNDAMENTO:

Las diferentes funciones y la renovación de los servicios que ha experimentado estos 5 años el servicio de bibliotecas municipales de Mogán, ha llevado a esta institución cultural a atender a usuarios de todas las edades del municipio, con necesidades de información diferentes, formándolos permanentemente a través de actividades que ocupan su tiempo libre. La función por excelencia de la biblioteca es poner a disposición de los lectores colecciones de fondos adaptadas a sus necesidades, posteriormente se ha añadido en las bibliotecas municipales las colecciones de materiales audiovisuales, y actualmente, nuevos servicios como el acceso a internet y zona wifi para los usuarios.

Como dato a tener en cuenta en lo que va de año 2015 en las bibliotecas municipales de Mogán tenemos una media diaria de asistencia de 160 personas, la asistencia a las actividades realizadas cada año va en aumento, desde enero a septiembre contamos ya con 1781 personas que han participado en las actividades programadas por el servicio de bibliotecas. Para lograr cumplir los objetivos citados anteriormente, se elabora un programa de actividades de animación lectora anual.

La animación lectora tiene un doble sentido, por un lado implica todo lo concerniente a la incitación a la lectura, a la necesidad de leer, y por otro, a todo lo relativo a la iniciación y aquí nos hallamos en el terreno de poder leer, en el terreno de las actividades de animación a la lectura.

La lectura es primordial en el desarrollo educativo, personal y emocional de las personas.

El hábito a la lectura nos proporciona una serie de beneficios:

1. Mejora la comprensión lectora, la gramática, el vocabulario y la escritura.
2. Nos despierta el interés sobre determinados temas.
3. Estimula el razonamiento.
4. Desarrolla la creatividad e imaginación.
5. No ayuda a concentrarnos y a mantener la memoria.
6. Desarrolla nuestro nivel cultural.

Leer es una gran aventura que comienza en nuestra niñez y no acaba nunca, las primeras imágenes y los primeros ambientes que percibe un niño son: la familia, la calle y la escuela; más tarde será su puesto de trabajo, su casa....si en estos círculos el ambiente es favorable al libro, sin duda les costará muy poco adquirir el hábito de leer, pero si el libro está ausente, nace y crece con carencias importantes en su desarrollo social.

El arte de leer no se adquiere en un momento puntual de nuestra vida sino poco a poco, por este motivo, desde la red de bibliotecas municipales de Mogán, fomentamos y desarrollamos todo tipo de actividades relacionadas con la lectura, la escritura, la creatividad, la imaginación, la comunicación... con el fin de dinamizar las bibliotecas invitando a la población a acercarse a través de los recursos documentales, educativos y humanos a la cultura.

Por todos estos motivos uno de los objetivos principales del servicio de bibliotecas es mejorar la calidad de la oferta en ocio cultural del municipio. La biblioteca es de todos los ciudadanos, desde los más pequeños, primeros lectores, hasta la gente mayor, la asistencia de todos estos usuarios se ve reforzada por la gratuidad de todos sus servicios y amplios horarios de acceso, debido a ello es necesario que nuestras bibliotecas cuenten con una serie de programas y actividades de extensión cultural destinados a satisfacer las demandas de desarrollo intelectual y ocio cultural de los habitantes de Mogán, promoviendo las bibliotecas como lugares de intercambio de información que cumplen además una importante función social.

PROGRAMA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN:

Temporalización: enero 2016- diciembre 2016

21 DE FEBRERO DE 2016 DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS: El Gobierno de Canarias aprobó la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero. La elección de este día como fecha conmemorativa obedece a que, ese mismo día del año 1813, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, polifacético autor canario que constituye un claro exponente de nuestra literatura y que entronca con varias áreas de conocimiento. Con la institucionalización del Día de las Letras Canarias, el Gobierno pretende reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura, en el convencimiento del importante valor que tiene para la comunidad el conocimiento de sus literatos, investigadores, críticos, editores y, en general, de todas aquellas personas que de una u otra manera forman parte del sector del libro y que ayudan al desarrollo cultural de las Islas. Por eso, cada año está dedicado a uno o a varios autores que transmitan los valores que la comunidad canaria quiere que prevalezcan.

•PROGRAMA DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS

VIERNES (19 Ó 26) DE FEBRERO.- : Exposición y lectura en homenaje al escritor que corresponda al año en curso con la participación del IES Arguineguín . Además este día tendremos en nuestras bibliotecas a varios autores canarios que nos presentarán sus obras y

nos explicarán las motivaciones y los pasos que han seguido en la creación de las mismas. Así mismo, contaremos con una exposición temporal de sus obras.

15-22 DE ABRIL DE 2016-DÍA MUNDIAL DEL LIBRO: En 1926, el escritor y editor Vicente Clavel Andrés propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona (de la que también fue impulsor) que se instaurase una Fiesta del Libro, como forma de difusión de la labor de los editores y como herramienta de fomento de la lectura. La fecha propuesta fue el 7 de octubre, la del nacimiento de Miguel de Cervantes, y un Real decreto firmado por Alfonso XIII ratificó la que se llamaría Feria del Libro Español.

A partir de 1930 se cambió la fecha al 23 de abril, en conmemoración de la muerte de Cervantes y Shakespeare (ambos en el año 1616, pero de distintos calendarios), y del Inca Garcilaso de la Vega. Casualmente, ese día también nacieron o murieron otros escritores famosos: William Wordsworth (1850), Vladimir Nabokov (1899), K. Laxness (1902), Maurice Druon (1918), Manuel Mejía Vallejo (1923) o Josep Pla (1981).

A propuesta, entre otros, de la Generalitat de Catalunya y de la Federación de Gremios de Editores de España, en 1995, la UNESCO, en la Sesión 28 de su Conferencia General, declaró el 23 de abril "**Día Internacional del Libro y el derecho de Autor**"

20. PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO VIERNES 15 DE ABRIL-VIERNES 22 DE ABRIL

1. "JUEGA CON TU BIBLIOTECA": diferentes actividades lúdico-educativas a lo largo de la semana, relacionadas con la efeméride (juegos gigantes, juegos populares, talleres, conferencias, presentaciones de libros, proyecciones de cine etc...).

2. "LLEVATE CULTURA" la bibliotecas municipales repartirán gratuitamente obras literarias entre sus usuarios.

3. "FERIA DE SALDO " Las bibliotecas tendrán un puesto donde se podrán comprar libros usados a un precio simbólico.

4. "VI FERIA DEL LIBRO": se invitará los comerciantes del municipio relacionados con el mundo de las letras a exponer, difundir y vender literatura, así como tendremos un día repleto de actividades tanto para adultos como para niños.

01-05 DE JUNIO DE 2016.-I SALÓN DEL CÓMIC:Un espacio participativo en el que el usuario será el protagonista. Un lugar de encuentro en el que, además de comentar y analizar el panorama comiquero actual, compartiremos nuestra pasión por el noveno arte. Los cómics están de nuevo en auge, actualmente a nivel institucional han surgido diversas actividades (salones, premios, concursos, páginas web, blogs...) en torno al mundo del cómic, por eso las bibliotecas no debemos permanecer al margen de esta buena situación de difundir nuestro fondo (Comiteca) ni de ganar nuevos usuarios, o estrechar relaciones con los que ya lo eran.

21. PROGRAMA DEL I SALÓN DEL COMIC LUNES 01 DE JUNIO -VIERNES 05 DE JUNIO

1. TALLERES CON TEMÁTICA DEL CÓMIC

2. EXPOSICION. CARLITOS, SNOOPY, CALVIN Y HOBBS. NIÑOS EN TIRAS CÓMICAS

3. ENCUENTRO CON AUTOR

16 DE SEPTIEMBRE – 19 DE NOVIEMBRE DE 2016: IV ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA

En la época actual cada vez se escriben y venden más libros sobre Espiritualidad, Autoayuda, Superación personal. Los libros suelen mezclarse en las listas de los más vendidos junto a los mejores bestsellers y venden más que cualquier otro tipo de libro. Entre los autores hay médicos, psicólogos, periodistas etc... El valor de los libros de crecimiento personal está precisamente en los lectores. Si cada uno de ellos se encuentra mejor y es capaz de encontrar soluciones, son libros positivos. Si además entretienen, más que mejor. La superación personal es un proceso de transformación, mediante el cual las personas intentamos eliminar actitudes, comportamientos, sentimientos y creencias erróneas para mejorar la calidad de vida y lograr un estado de satisfacción consigo mismo y con el mundo que nos rodea.

Leer sobre estos temas nos ayuda a comprendernos, hay que querer hacer cambios ante los problemas y con la forma de relacionarse con quienes nos rodean, dejar de echar la culpa a los demás y asumir nuestra responsabilidad.

Trabajar el crecimiento personal con los libros y los talleres nos ayudará a lograr los objetivos, alcanzar la paz interior y la felicidad.

. PROGRAMA DEL IV ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA

16 DE SEPTIEMBRE. EXPOSICIÓN LITERATURA DE AUTOAYUDA

24 DE SEPTIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

01 DE OCTUBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL



08 DE OCTUBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL
29 DE OCTUBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL
12 DE NOVIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL
19 DE NOVIEMBRE. TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

24 DE OCTUBRE DE 2016.-DÍA DE LA BIBLIOTECA: El día 24 de Octubre se celebra el Día de la Biblioteca. Esta iniciativa partió de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil en 1997. El objetivo de este acto es fomentar el uso de la biblioteca como servicio indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, en la que el derecho al acceso libre a la información esté garantizado por las instituciones públicas. Para conseguir este objetivo hemos elaborado una serie de actividades lúdico-educativas que se desarrollarán durante la semana del 19 al 23 de Octubre en la Biblioteca Pública Municipal de Arguineguín y Mogán.

22. PROGRAMA DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA
19 DE OCTUBRE - 23 DE OCTUBRE

- **“LEEMOS UN CUENTO”:** Cuentacuentos, talleres infantiles-juveniles.
- **“PROYECCIÓN DE CINE”**
- **“ENCUENTRO CON ESCRITOR”**
- **VI CONCURSO LITERARIO DE MOGÁN**
- **“CONÓCENOS”:** Jornada de puertas abiertas y visitas guiadas en colaboración con los distintos centros educativos del Municipio, donde se mostrará cómo es y cómo funciona tu biblioteca.
- **CHARLA**
- **EXPOSICIÓN**

16 DE DICIEMBRE DE 2016.-IV ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA: el erotismo siempre ha existido en la literatura, al menos desde la antigua Grecia. Además de varios textos anteriores, hacia el siglo II a. C. se atribuye a Luciano la escritura del libro pornográfico más antiguo, Los diálogos de las cortesanas. El nuevo boom de la literatura erótica comenzó en el año 2012 con la publicación de la trilogía 50 sombras de grey, ese ha sido el punto de inflexión que necesitaba la literatura erótica para volver a la palestra, desde entonces, este tipo de libros no se han parado de publicar. Debido a la demanda de los usuarios de este tipo de literatura surge la idea de realizar este encuentro por cuarta vez en el municipio y con la colaboración de la biblioteca insular siguiendo la línea de actuación de las ediciones que se han realizado de “Cuentos eróticos por los rincones” impulsada por la biblioteca insular de Gran Canaria.

. PROGRAMA DEL IV ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA

- 1. SESIÓN DE CUENTOS ERÓTICOS.**
- 2. EXPOSICIÓN DE LITERATURA ERÓTICA**
- 3. REUNIÓN TUPPER SEX**
- 4. CHARLA LITERATURA ERÓTICA**

ACTIVIDADES CONTINUAS DE LA BIBLIOTECA DE ARGUINEGUÍN: Talleres infantiles-juveniles mensuales de aprendizaje, interacción y formación (animación a la lectura, búsqueda de información, cuentacuentos, escritura ,...), Encuentros literarios, presentaciones de libros, Jornadas literarias, competencias lectoras, Conferencias, Charlas, Talleres para adultos.

PROGRAMA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MOGÁN:

Temporalización del proyecto: febrero de 2016 hasta febrero de 2017

MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO

CONOCE TU BIBLIOTECA: en colaboración con los centros docentes CEO MOGÁN Y CEIP PLAYA DE MOGÁN, la biblioteca hará visitas a los centros explicando los servicios y recursos de la misma y haciendo socio a todos los alumnos que no lo sean, con el fin de que conozcan y utilicen la biblioteca.

VOY A LA BIBLIOTECA: focalizada a que la población infantil-juvenil conozca la biblioteca, los servicios y recursos que en ella se encuentran, con visitas guiadas de todos los centros

educativos próximos, cada mes concertaremos visitas en horario lectivo con cursos de los diferentes centros donde los alumnos se trasladarán a la biblioteca a conocer sus instalaciones y a realizar diversos talleres.

CONCURSO LITERARIO DIA DEL LIBRO 2016: con motivo del día del libro, se hará un concurso de relato corto con temática relacionada con la importancia de la lectura, participarán los alumnos de los centros docentes.

DÍA DEL LIBRO: la biblioteca realizará diversos talleres, conferencias y presentaciones de libros para que los usuarios puedan disfrutar de muchísimas actividades relacionadas con esta efeméride.

JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE

Al ser meses de verano donde los centros docentes cierran, el público infantil-juvenil no tiene clases, por eso desde la biblioteca realizaremos dos actividades a la semana.

TALLERES LITERARIOS: serán variados, cuentacuentos, comprensión lectora, búsquedas bibliográficas, etc..., promoviendo así el ocio cultural.

CICLOS DE CINE PARA ADULTOS E INFANTIL

OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Durante estos meses, la biblioteca desarrollará una serie de actividades dirigidas a público adulto e infantil.

ENCUENTRA TU LITERATURA cada mes tendremos exposiciones de los fondos de la biblioteca municipal de distintos tipos de novela, el mes de la novela negra, el mes de la novela romántica, el mes de la novela histórica, etc..., todos estos meses simultáneamente, la biblioteca hará bookcrossing, sacará sus novelas a la calle, colocando un pequeño espacio en las distintas empresas e instituciones donde la biblioteca pueda dejar algunos ejemplares para que la gente que no se pueda acercar a la biblioteca o aún no la conozca o no tenga el carnet de socio, pueda empezar a disfrutar de la lectura.

CICLO DE CINE: Durante estos meses, cada viernes habrá cine relacionado con la temática de la novela que corresponda a esa semana.

CONCURSO LITERARIO : Con este concurso se pretende que todos los usuarios que hayan asistido a los ciclos de cine o hayan leído una novela de las que estarán en exposición o en bookcrossing, nos expresen su opinión sobre la película o novela correspondiente y sobre qué les ha parecido la actividad. Esta es una manera de comprobar si las actividades realizadas han conseguido el objetivo fijado.

CONCURSO " NAVIDEÑO": Concurso abierto a todos los públicos donde se premiará a la mejor postal de navidad, que posteriormente será expuesta en la biblioteca.

LA NAVIDAD LLEGA A LA BIBLIOTECA: Durante las fiestas navideñas tendremos dos días por semana talleres relacionados con la navidad."

TERCERO. Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Abierto el turno de intervenciones, comienza Dña. Isabel Santiago diciendo [en relación con la última intervención de D. Mencey] que parece que lo importante aquí es estar de sol a sol, cuando en realidad lo importante es ser eficaz y eficiente, objetivo que por ahora el grupo de gobierno no ha alcanzado. Insiste en los mismos aspectos de las dos encomiendas anteriores: la alcaldesa ordena el inicio del expediente después de que se inicie, se olvidan del informe del Interventor, elaboran la propuesta al Pleno antes de saber el sentido de la fiscalización... esto, por mucho que se esté de sol a sol, es producto de desorganización. Se olvidan de incluir el documento por el que se debe formalizar la encomienda, incumpliendo con el artículo 15.3 de la Ley 30/1992 y, sobre todo, incumpliendo con el compromiso asumido por la alcaldesa en el Pleno del 5 de agosto, donde afirmó que se comprometía a tener resuelta esta cuestión formal en próximas encomiendas. Dña. Isabel considera de gran importancia que en el instrumento de formalización se ponga de manifiesto un instrumento que impida las cesiones ilegales de trabajadores que regule las relaciones entre la Administración y aquellos que tienen la responsabilidad de ejecutar las encomiendas.

Continúa diciendo que Mogán se merece contar con una biblioteca a la altura del municipio, que preste un servicio de calidad a todos los usuarios y que evite que nuestros estudiantes tengan que desplazarse a Maspalomas o Vecindario, sobre todo cuando había un proyecto de una biblioteca por cerca de 80.000 euros y el de la casa de la cultura, y sin olvidar lo que se gasta el ayuntamiento en alquileres, más de 140.000 en la biblioteca, más de 9.000 euros al año. Lo importante no es estar de sol a sol, es hacer las cosas con sentido común, de forma eficaz y eficiente, para que no nos encontremos que en una fecha determinada la alcaldesa diga que se inicie el expediente y resulta que ya venían algunos

expedientes hasta hechos y se contradicen con lo que informa el propio Secretario, que termina pidiéndole a última hora al Interventor el informe y por eso viene por urgencia a las comisiones informativas. Eso es desorganización y una auténtica chapuza.

Dña. Pino González dice que están a favor de la encomienda y votarán a favor. Dice que la encomienda va a sufrir un incremento de 86.466 euros que costaba el año pasado a 106.525 euros que va a costar este año: esto es porque se van a incrementar los servicios, pues ahora se abrirá todas las tardes de 4 a 9 y tres días por la mañana de 9 a 1. En cuanto al alquiler, ahora mismo ya nos estamos ahorrando el alquiler del local de Mogán Sociocultural, lo que representa un ahorro de más de 8.000 euros.

Dña. Mari Carmen Navarro comienza diciéndole a D. Mencey que se cree el ladrón que todo el mundo es de su condición: si se hubieran leído el expediente se habrían dado cuenta de lo que ahora se está comentando aquí. Eso se llama ineficacia, por muchas horas que le echen. Como las encomiendas anteriores, esta también nace con defectos de inicio, por el caos administrativo y de desorganización en que está sumido este ayuntamiento.

Continúa diciendo que en materia de biblioteca el Partido Popular no debe de haber hecho tan mal los deberes cuando ahora se consolida la programación llevada a cabo por el gobierno del Partido Popular; claro ejemplo son el Salón del Cómic, el Día Mundial del Libro, el Día de las Letras Canarias, el Cuarto Encuentro de Literatura de Autoayuda, etc. También, dice, se reconoce la calidad del servicio prestado en la biblioteca central, basado en los datos estadísticos recogidos diariamente, los datos de asistencia, y la inexistencia de quejas o reclamaciones por parte de los usuarios, además de su horario continuo y de la sala de estudios 24 horas gracias al servicio del préstamo de llaves que el PP puso en marcha. En cuanto al incremento de la partida respecto al año 2015, entienden que se destinará a la compra de fondos bibliográficos. También entienden que, visto que existe un aumento para la plaza de auxiliar de la biblioteca, habrá un aumento del servicio en la biblioteca de Mogán. Ahora se empieza a conocer a los señores de CIUCA y del PSOE porque primero hicieron oposición con el sistema del no por el no, y ahora desde el gobierno, de una manera incoherente con sus palabras de entonces, traen a Pleno una encomienda que es una copia idéntica a la aprobada en 2015 por el gobierno del Partido Popular; en aquel momento no votaron a favor de la misma y hoy sí. Por lo tanto, demuestran que lo único que perseguían era poner chinitas en el camino del funcionamiento del ayuntamiento y, desgraciadamente, del interés general de los vecinos y vecinas de Mogán.

Dña. Isabel, en su segundo turno, le dice a Dña. Pino que todo ahorro es importante, pero si esos 8.000 euros luego resulta que se los gastan en subirle el sueldo entre otros a los simpatizantes de CIUCA [Dña. Onalia Bueno la llama a la cuestión]. Continúa diciendo que la cuestión es que tenemos aquí la encomienda de la biblioteca y, sin embargo, hay proyectos para hacer una biblioteca en condiciones y ahora el gobierno quiere proyectar casas, y se pregunta cuántos proyectos más se van a seguir realizando para una misma parcela. Eso no es ahorrar y eso es producto de una nefasta gestión. A Nueva Canarias, para todo lo que sea ahorrar y mirar por el dinero del pueblo, siempre los van a tener ahí; por eso en su día le solicitaron a Dña. Pino desde la concejalía de Educación, junto con Carmen Delia Melián, responsable de Hacienda, que devolviera los más de 25.000 euros de las subvenciones destinadas cuando era Presidenta de la Federación de APAs de Mogán Educa, por no saber gestionar debidamente [Dña. Onalia Bueno le pide que se ciña a la cuestión, y finalmente le retira la palabra].

Dña. Pino dice que, volviendo al fondo del asunto, la realidad es que se van a incrementar los servicios para atender a la demanda del vecindario de Mogán. Incrementar el servicio en cultura y en educación es lo que van a hacer, para que vean que en lo que realmente importa no les duele gastar más.

Dña. Mari Carmen le pregunta a Dña. Pino que por qué lo hace ahora y no lo hacía antes cuando se trata de la misma encomienda. Responde ella misma a su pregunta diciendo que ha cambiado de sillón y ha cambiado de opinión; ahora está cobrando un sueldo a final de mes y quizás esa sea la razón que ahora le preocupa. Continúa diciendo que es claro que CIUCA mentía a los moganeros estando en la oposición y lo sigue haciendo mientras gobierna, eso sí, con el apoyo del PSOE. Desde el Partido Popular, basándose en la coherencia, la responsabilidad y el compromiso que siempre han tenido con los vecinos del municipio, van a apoyar este expediente.

Interviene Dña. Grimanesa Pérez para decir que la encomienda no es exactamente la misma. Además explica que se le ha subido el presupuesto porque Mogán carece todavía de infraestructuras y no

tenemos un referente cultural en el municipio, y las bibliotecas tienen que hacer esa labor. Por tanto, se van a aumentar los proyectos que se hacen desde la biblioteca; se está yendo a reuniones del Pacto por la Lectura del Cabildo (a las que se dejaron de ir hace muchos años); se va a aumentar el horario de la biblioteca de Mogán Pueblo, pues cree que es una vergüenza que estuviera abierta solo dos tardes y dos horas. Dice que cuando estaban en la oposición no criticaban toda la encomienda, y no era el no por el no, sino que una de las cosas que criticaban era que no tenía cabida, por ejemplo, el proyecto del Street Tapas en la biblioteca.

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por diecinueve votos a favor (CIUCA, PSOE, PP) y una abstención (NC).

1.7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS.

Por mí, el secretario, se da lectura a la propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Dada cuenta del expediente que se tramita por este Ayuntamiento relativo a la **“modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con Mesas, Sillas, Sombrillas y Otros Elementos Análogos en el Municipio de Mogán”** (publicada en el B.O.P. Nº 18, del 08 de febrero de 2010); así como vistos los informes obrantes en el mismo, es por lo que, se eleva a la consideración plenaria adoptar el siguiente acuerdo:*

Primero.- *Aprobar inicialmente la “modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con Mesas, Sillas, Sombrillas y Otros Elementos Análogos en el Municipio de Mogán”, en la forma en que ha sido redactada en el presente expediente.*

Segundo.- *Someter este acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados, para que, dentro de este plazo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.*

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámite, entrando en vigor, una vez transcurrido el plazo de quince días, tras publicarse el texto íntegro de la Ordenanza.”

Abierto el turno de intervenciones, comienza hablando Dña. Isabel Santiago para decir que le sorprende que se traiga primero esta modificación y no la de las ordenanzas fiscales, como vienen pidiendo desde el 2012, para ayudar a los que más lo necesitan. Con este expediente se está perdiendo una gran oportunidad para diseñar el futuro estético y por tanto la imagen que queremos que nuestros bares, cafeterías y restaurantes ofrezcan a los visitantes que nos visitan. Este proyecto que se presenta busca adecuarse a la realidad existente, cuando lo que necesitamos es precisamente lo contrario, pues lo que hace falta es configurar, ordenar y diseñar la calidad de la imagen que queremos ofrecer a los que nos visitan; debemos dar el salto de calidad que reivindica la alcaldesa para el destino turístico que somos. Desde NC están de acuerdo con algunas de las modificaciones que se establecen en este proyecto de modificación de la ordenanza, pero hay demasiadas y abultadas contradicciones que les obligan a solicitar que el expediente quede sobre la mesa, por lo siguiente:

Esta ordenanza lo que va a instaurar es la barra libre: ante la ausencia de una línea clara de lo que se quiere para el municipio, lo que se hace es introducir excepciones a todo, para poder regularizar las infracciones que se han cometido, unos por dejación del anterior gobierno y otros por la permisividad y dejación del actual.

Continúa Dña Isabel diciendo que parece que el gobierno piensa en favorecer a los afines y simpatizantes. Respecto al artículo 1, indican que las autorizaciones para ocupar el dominio público entran en la esfera de las decisiones discrecionales de la administración, obviando que se realizará con estricto sometimiento a la legislación jerárquicamente superior. La discrecionalidad hace referencia a funciones de su competencia que carecen de regulación, pero deben incluir en el texto que el límite de esa discrecionalidad lo marcan las normas de rango superior. El artículo 3 representa una contradicción con el informe emitido por el técnico D. Marcelino Iglesias, el cual establece cómo tienen que ser las sombrillas, mesas y sillas, sin que se establezca un listado que prevea cómo deben ser lo que ahora denominan “elementos análogos”, concepto tan indeterminado que justifica aún más que lo que van a instalar es la

barra libre; este artículo introduce los toldos y por ningún sitio se dice cómo deben ser. También suprimen la limitación de la ordenanza vigente respecto de las dimensiones que debe tener la acera ubicada frente al local peticionario de la autorización: esto supone la eliminación de un instrumento esencial para ordenar; con la eliminación de esta limitación se está primando la utilización de mesas, sillas y sombrillas, toldos y stands, por encima de los bienes de dominio público y el derecho de los ciudadanos a usar libremente lo que se paga con sus impuestos. En el artículo 4 introducen una novedad, los stands, y lo hacen en una ordenanza que regula la ocupación del dominio público con mesas, sillas, sombrillas y otros elementos análogos; da la impresión de que quieren permitirlo todo y gobernar no es solo cobrar: es establecer límites y decir no cuando toca; parece que van a convertir a Mogán en el "municipio mercadillo"; además no tiene sentido la redacción, pues equiparan un stand con una actividad económica [lee el artículo] ... ¿qué actividad comercial es un stand comparado con lo que acaba de leer? Cree que pretenden que en la calle se instalen aquellos que practican el acoso al turista, para venderles paquetes vacacionales, etc. Si esto es lo que pretenden, la imagen de Mogán está lista para ser aniquilada. Este artículo 4 hace de la excepción la norma: modifican la ordenanza en vigor para permitirlo todo. Además permiten ahora que estos elementos no se coloquen sobre el suelo, sino sobre tarimas que permiten salvar la pendiente de las calles. Van a conceder autorizaciones en precario para zonas que son públicas, para un uso permanente, pues las sillas y mesas de algunos establecimientos ocuparán de forma permanente los espacios públicos [Dña. Onalia le pide que vaya terminando y termina, dejando solicitado un segundo turno].

Dña. Pino González dice que están de acuerdo con la propuesta.

Dña. Mari Carmen Navarro observa que la propuesta que se trae a Pleno deja un criterio muy abierto ya que se utilizan muchas veces frases como "que por el ayuntamiento se considere más oportuno", "que por el ayuntamiento se determine", etc. En ningún momento se especifica qué tipo de criterios y quien tomará esa decisión. Desde el Partido Popular se proponen algunas modificaciones, pues se debe aprovechar para aclarar y hacer un documento donde no se dé un criterio tan abierto. Propone explicar ahora esas propuestas, si quieren escucharlas, y si no presentarán las alegaciones pertinentes. Además pregunta si se ha consensuado y si se ha hablado con las distintas asociaciones de pequeños y medianos empresarios para consensuar esta ordenanza.

D. Juan Carlos Ortega le dice a Dña. Mari Carmen que presenten todas las alegaciones que quieran, que las tendrán en cuenta. Dice también que todas y cada una de las modificaciones de esta ordenanza han sido redactadas y supervisadas por los técnicos municipales, y que lo que se pretende es regular y permitir que los pequeños empresarios de la restauración puedan mejorar y favorecer sus comercios, este es el fin de la ordenanza. Decir que se quiere favorecer a alguien en concreto resulta incomprensible y él lo considera casi un insulto a aquellos funcionarios que han trabajado y han puesto su empeño en ordenar lo que estaba desordenado. Le pide a Dña. Isabel Santiago que haga sus tareas y salga a la calle a dialogar con los empresarios, pues solo así puede saber sus inquietudes, y en vez de criticar lo que ellos seguro están hoy apoyando, a lo mejor se aplaudiría esta gestión.

Dña. Isabel le contesta, en su segundo turno, que sí sale a la calle y escucha las críticas generalizadas, no solo de este sector sino de muchos otros. Jamás aplaudiría que se estén saltando los procedimientos en cosas que van en contra de la propia norma. Los procedimientos están para seguirse, no para saltarse. Claro que esta es la ordenanza de la barra libre.

Continúa Dña. Isabel diciendo que van a permitir que se instalen mesas, sillas y tarimas en espacios de aparcamientos y en espacios destinados a la vía de rodadura de vehículos; van a legalizar ilegalidades que a día de hoy están cometiendo algunos que parecen contar con el beneplácito de este gobierno, quizás porque sean afines o simpatizantes. Se está permitiendo que se instalen maceteros para delimitar lo que es una zona de paso de vehículos, lo permitió el anterior gobierno y ahora lo permite este. Dice que nunca pensó que pudieran cambiar de opinión con tanta rapidez y aún recuerda las críticas contra la terraza ubicada junto a La Sirenita de Arguineguín y ahora permiten que una cafetería muy frecuentada por CIUCA de Arguineguín monte un Chill Out sobre la acera, sin hablar de las posibles autorizaciones verbales a favor de alguna churrería, cuando la ordenanza vigente lo prohíbe. Aprovecha para denunciar públicamente esto y que por el Concejal de Urbanismo se actúe, y no mire para otro lado.

Dice Dña. Isabel que no se puede consentir que CIUCA, con el apoyo de los socialistas, pretenda hacer legal lo que a día de hoy no lo es. Es tan sencillo como leerse la ordenanza. Modifican esta ordenanza para permitir a todos hacer lo que han permitido hacer por la vía de hecho a unos pocos.

Además, pretenden conceder autorizaciones en precario de la vía pública sin reparar que lo precario implica gratuidad [pide que se miren las sentencias del Tribunal Supremo de julio de 1987 y de marzo de 1995 en las que se determina que la esencia del precario administrativo consiste en el uso gratuito]. También dice que incurren en contradicciones pues dicen que las sillas y demás elementos se van a retirar diariamente al término de la jornada laboral y esto a lo mejor a algunos no les favorece.

El artículo 5 es más de lo mismo, ahonda en la barra libre y permite lo que acaba de prohibir: primero prohíbe cerrar o delimitar espacios con maceteros o elementos que delimiten la terraza, para luego decir que en algún supuesto excepcional se permitirá; lo mismo en relación con los espacios que estén separados por una vía cerrada al tráfico, que no se podrán utilizar, excepto en circunstancias excepcionales que sí se podrá permitir. Suprimen el artículo 6, elemento que le otorgaba transparencia a todo este proceso: se trata de la obligación de publicar la relación de las licencias adjudicadas a cada solicitante. El oscurantismo vuelve a la gestión. El artículo 7 permite la prórroga de autorizaciones permanentes de forma automática sin aclarar si se generarán nuevos recibos para la renovación de la misma. Increíble. Concluye diciendo que era mejor que este gobierno hubiese traído en lugar de la "modificación de la ordenanza", la "ordenanza que más me conviene".

Dña. Mari Carmen le dice a D. Juan Carlos que por supuesto presentarán las alegaciones pertinentes, puesto que se queda una ordenanza muy abierta. Pero le sorprende que no le haya contestado a la pregunta de si se había consensuado esta ordenanza con las distintas asociaciones del municipio, aunque cree que la respuesta es que no. Cree que es una ordenanza hecha al puro estilo CIUCA para el gusto de algunos. Propondrán cambios en el período de alegaciones porque entienden que esta ordenanza de ocupación de dominio público es para potenciar y dinamizar las zonas comerciales, ese debe ser el objetivo, un objetivo general y no para algunos amiguetes como huele esta ordenanza.

D. Juan Carlos Ortega le responde a Dña. Mari Carmen que se equivoca en lo de "puro estilo CIUCA", y a Dña. Isabel le dice que se informe de quién surge la idea de modificar la ordenanza y quiénes la redactan (que por supuesto cuentan con su beneplácito).

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por doce votos a favor (CIUCA, PSOE), siete abstenciones (PP) y un voto en contra (NC).

1.8.- PROPUESTA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE CINCO AULAS Y EL PATIO ADOSADO A CUATRO DE LAS MISMAS DEL COLEGIO "CEIP PLAYA DE ARGUINEGUÍN", UBICADO EN C/TANAUSÚ, N.º 2, ARGUINEGUÍN.

Antes de la lectura de la propuesta habla, en primer lugar, Dña. Isabel Santiago para plantear una cuestión de orden y preguntarle al Sr. Secretario, porque dice que el expediente que le han pasado no tiene informe del Secretario y pregunta si este expediente tiene ese informe del Secretario.

Respondo yo, el Secretario, diciendo que no tiene ese informe y que se trata de una propuesta para iniciar el expediente.

Dice Dña. Isabel que plantea la cuestión de orden porque el expediente no puede ser sometido a Pleno, no solo porque lo diga ella sino porque lo dice el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que dice que este expediente requiere para su aprobación el apoyo favorable de la mayoría absoluta de los miembros del pleno, cuestión apoyada por el artículo 47.2.n) de la Ley de Bases del Régimen Local, y debemos acudir al artículo 54.1.b) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, que dice que para los asuntos que requieran una mayoría especial, como es el caso, es necesario el informe previo de la Secretaría para poder adoptar el acuerdo que corresponda. Si el informe no está, este asunto no puede ser sometido a votación ni a la consideración del Pleno. Así se hizo en el Pleno del 20 de noviembre de 2008 (expediente de desafectación del colegio Playa de Mogán) y en el Pleno de 21 de agosto de 2013 (expediente de desafectación del CEIP Motor Grande).

Dice Dña. Isabel que esto como consecuencia de hacer las cosas a las prisas; dice que si esto es así se puede estar incurriendo en claro vicio de nulidad, e insiste en que se ha llevado en todos así, de esa manera.

Intervengo yo, el Secretario, para decir que es obvio que es necesario el informe del Secretario, pero para adoptar el acuerdo. Ahora se trata de iniciar el expediente. Responde Dña. Isabel para decir que así se hizo con los anteriores, porque de lo contrario se incurre en vicio de nulidad, considerando ella que está clarísimo. Respondo yo diciendo que tengo mis dudas acerca de eso, pues se trata ahora simplemente

de iniciar un expediente y luego, en el expediente, se tendrán que cumplir todos los requisitos legales, entre ellos el informe del Secretario; pero la decisión de iniciar el expediente la puede adoptar el Pleno.

Interviene Dña. Isabel solicitando que le demos lectura a los artículos antes citados. La interrumpe Dña. Onalia Bueno para decirle que no está en uso del turno de palabra, que ya planteó la cuestión de orden y que responderá el Secretario. Dice que lo que vamos a hacer ahora es iniciar la aprobación, después esto irá a la Consejería, y a continuación volverá al Pleno para continuar con el expediente; únicamente estamos instando al Gobierno de Canarias a la desafectación, una vez que ellos la aprueben vuelve el expediente y empezamos a caminar con él. Dña. Onalia pide al Secretario que lea la propuesta.

Dña. Isabel dice que plantea una cuestión de orden, pero la Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra y que el Sr. Secretario leerá la propuesta.

A continuación, por mí, el Secretario, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de desafectación de parte de las dependencias de un centro escolar de Mogán, para seguir destinándolas a usos educativos y sociales que redunden en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

Visto que el Ayuntamiento de Mogán es titular, entre otros, del colegio CEIP Playa de Arguineguín”, código 35000859, ubicado en C/. Tanausú, nº 2, en Arguineguín, en uso educativo pero con muchas necesidades de reformas y ampliación.

Considerando que los centros escolares son bienes de titularidad municipal pero afectos a un servicio público que no es estrictamente municipal, como ocurre con el educativo.

Considerando que los centros escolares – o parte de sus dependencias – por estar afectados a esta finalidad por la Consejería de Educación, podrán ser desafectados/as por los Ayuntamientos una vez obtenida la autorización previa de la Consejería mencionada.

Por todo ello, respetando la normativa aplicable, se eleva a la consideración plenaria la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- *Iniciar el expediente de desafectación de cinco aulas y el patio adosado a cuatro de las mismas del colegio “CEIP Playa de Arguineguín”, código 35000859, ubicado en C/. Tanausú ,nº2, en Arguineguín, para poder derribar dichas aulas y edificar ahí la nueva Escuela Infantil de Arguineguín, que comenzaría a funcionar en el curso 2016-2017.*

Segundo.- *Solicitar a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección Territorial de Educación, la autorización previa a la desafectación de las dependencias antes aludidas.*

Tercero.- *Obtenida la autorización de la Consejería de Educación, a través de su Dirección Territorial, se someterá el expediente a información pública, previo acuerdo plenario de aprobación inicial, que se elevará a definitiva si no se presentaran alegaciones.”*

Dña. Isabel Santiago interviene para decir que quiere plantear una cuestión de orden, a lo que Dña. Onalia le responde que si la cuestión de orden es lo mismo que acaba de decir no tiene la cuestión de orden. Dña. Isabel insiste y Dña. Onalia le pregunta si es sobre lo mismo, a lo que Dña. Isabel le responde preguntando que dónde pone eso. Preguntada de nuevo por Dña. Onalia si es sobre lo mismo, Dña. Isabel responde que es sobre lo que va a leer para que se lo explique... por lo que Dña. Onalia le dice que proceda.

Dice Dña. Isabel que plantea la cuestión de orden para que el Secretario le explique cómo es posible que en el Pleno de noviembre de 2008, 21 de agosto de 2013, en relación al informe suscrito por este mismo Secretario, como en los Plenos de la desafectación del CEIP de Motor Grande se dice “será necesario informe previo del Secretario para la adopción de acuerdos sobre materias para las que se exija mayoría especial, que se emite sobre la base de las siguientes consideraciones legales”, y se trata de un

informe suscrito por mí, el Secretario, con fecha de 21 de agosto, como se ha llevado de aquí para atrás con otros plenos, con otros expedientes muy similares. Con lo cual este expediente no se puede iniciar, se están incurriendo en vicios de ilegalidad y le gustaría que el señor Secretario leyese el artículo 8 del RBCL, el art. 47.2.n) y el 54.1.b del Texto Refundido, donde lo deja claro. Dice que no se lo está inventando, que son informes del propio Secretario. Quiere que se haga constar en acta que se va a debatir un expediente de forma ilegal, y pide que si hay que hacer un receso para que el Secretario lo mire con calma, que lo haga, porque lo único que se está haciendo es poner en peligro la defensa del interés general porque están incurriendo en vicios de nulidad. Además no se puede debatir este asunto porque, aparte todo lo que ha comentado, este asunto no fue dictaminado en la comisión informativa, y aunque no aparece así explicitado en el Orden del Día (que debería aparecer) hay que votar la urgencia para que se incluya en el Orden del Día, cree que no está diciendo nada del otro mundo, porque es lo que se hace normalmente. Si quiere que se haga constar en el acta que se está incurriendo en vicios de nulidad, porque sin el informe del Secretario no puede ser sometido a consideración del Pleno, pues eso está en los preceptos legales que acaba de decir y en todos y cada uno de los expedientes que en el mismo sentido se han traído a este Pleno.

Dña. Mari Carmen quiere también plantear una cuestión de orden. Dice que el expediente de desafectación del colegio de Barranquillo Andrés viene informado por el Secretario en ese momento, que es el que está en esta sesión plenaria. Dice que si hay que hacer un receso para mirarse bien los artículos, pues antes el Secretario dijo "creo que no es necesario", entiende que deberíamos tener claro lo que vamos a aprobar y si lo estamos haciendo correctamente o no, por lo que si es necesario hacer un receso para tener claro el expediente y llevarlo con todas las garantías jurídicas, proponen que se haga.

La Sra. Alcaldesa pide que se vote, en primer lugar, la urgencia del asunto. Interviene Dña. Isabel para decir que este asunto no se puede votar. Dice Dña. Onalia que se va a votar la urgencia, a lo que Dña. Isabel responde que ni la urgencia. Dña. Onalia le dice que ella es la Presidenta y modera el debate, por lo que vamos a proceder a la votación de la urgencia en este punto.

[Durante la votación Dña. Isabel, sin tener el turno de palabra, dice que ella no va a votar porque esto no puede ser sometido a consideración del Pleno y que ya ha solicitado el pronunciamiento del Secretario, pidiendo que se pronuncie].

Se ratifica la inclusión del asunto por urgencia con 12 votos a favor (CIUCA y PSOE) y 8 abstenciones (PP y NC). En el caso de NC, Dña. Isabel Santiago dice que ella no ha votado, por lo que yo, el Secretario, le digo que si se abstiene de votar se debe contar como abstención.

Abierto el turno de intervenciones, comienza hablando Dña. Isabel para decir que es triste y lamentable que la Sra. Alcaldesa no deje pronunciar al Secretario, quien tiene la obligación de asesorar a todos y cada uno de los miembros de la corporación. Quiere que se haga constar en acta que le impide el pronunciamiento que han solicitado para dotar de una mayor seguridad jurídica, porque con lo que se está haciendo se está incurriendo en nulidad y en una clara ilegalidad. Le quiere dejar claro al Secretario que quiere hacer constar en acta que no puede votar esto porque falta un requisito esencial. Dice que el modo en el que se están tomando las decisiones (este expediente es un buen ejemplo de ello) es una auténtica chapuza; las prisas y las carreras sin leer y meditar qué es lo que se quiere para el municipio. Si lo que quería era superar a Paco González, lo ha conseguido. La propuesta que la alcaldesa trae a este Pleno es una pura contradicción, y duda de que tenga algún tipo de asesoramiento, porque esto no hay quien lo entienda. Dice la alcaldesa en su propuesta: primero, se inicie el expediente de desafectación. A simple vista no tendría mayor problema si no le hubiera remitido un escrito al Gobierno de Canarias en el que le pedía autorización para iniciar el expediente que ella ahora mismo dice que va a iniciar. Y dice que "supuestamente" porque el escrito no tiene ni logo del ayuntamiento. La alcaldesa plantea al Pleno iniciar un expediente que a la vez espera por la autorización del Gobierno de Canarias para poder iniciarse, es evidente el error cometido, pues no se solicita una autorización para iniciar un expediente de desafectación sino que se solicita en el punto segundo "la autorización previa a la desafectación"; esto supone otra duda, y es si la alcaldesa pretendía solicitar esta autorización previa sin que el Pleno lo hubiera acordado. Le sorprende este error porque en julio de 2013 el portavoz de CIUCA y ella misma hacían una advertencia similar al anterior alcalde, indicándole que el Gobierno de Canarias solo autoriza a que por el ayuntamiento se proceda a realizar la desafectación y no como ahora dice la alcaldesa que solo solicita autorización para iniciar el expediente. Además, la propuesta está incompleta porque el procedimiento establecido en el art. 81 de la Ley de Bases y en el 8 del Reglamento de Bienes dice que el primer paso es la elaboración de una memoria acreditativa de la legalidad y oportunidad, y estas cuestiones no están acreditadas en la propuesta de la alcaldesa. No existe tampoco memoria justificativa. Lo que si hace es incluir en su propuesta el escrito que le remite al Gobierno de Canarias donde se atreve a comprometer el dinero del ayuntamiento sin el informe del Interventor y sin tener el presupuesto de 2016 aprobado, ni siquiera inicialmente. Los expedientes de desafectación anteriores no entiende el motivo por el cual no cumplen los procedimientos que lo único que hace es perjudicar la seguridad jurídica del expediente, algo que tanto le reclamaba al

anterior alcalde, y además echan en falta que el expediente venga acompañado de planos, fotos que delimiten la zona desafectada o con una simple nota informativa o un informe del técnico de patrimonio que acredite la titularidad del bien, tal y como se hizo en los expedientes de 2008 y 2013. También le preocupa que se afirme que el próximo verano se hace la guardería, en dos meses, y pregunta si van a hacer la guardería de Playmobil o si la van a comprar en Ikea o en Toys r us, porque esto no hay quién se lo crea. Al leer esta propuesta se acordó de las palabras de Paco González cuando dijo que la desaladora de Playa de Mogán era de crecimiento modular: el mismo perro con distinto collar. Duda mucho que una escuela infantil "modular" sea lo que necesita Arguineguín. Dice que cree que la alcaldesa quiere generar un titular de prensa y por eso se salta los procedimientos; hoy ya han estado en los medios de comunicación vendiendo que van a hacer una guardería... a trompicones, saltándose los procedimientos. Por tanto, esta propuesta, que quiere que quede sobre la mesa, refleja como actúa el grupo de gobierno: compromete dinero público a la ligera, con prisas, con volantazos, poniendo de manifiesto el caos en el que está sumido este ayuntamiento. ¿Arguineguín lo necesita? Sí, y ellos han sido los primeros en reivindicarlo. Pero las cosas hay que hacerlas bien, y necesitan conocer la propuesta que incluye una memoria en el expediente, cómo va a ser esa escuela infantil que se va a construir en dos meses en verano. Mogán necesita que se actúe con responsabilidad y seriedad y hasta hoy sigue sin hacerlo. Reitera que ese informe [sic] quede sobre la mesa, que no puede ser sometido a consideración del Pleno. Terminado su tiempo de intervención, deja solicitado un segundo turno. **[1.55.47]**

Dña. Pino González dice que van a votar a favor de la propuesta para poder atender a la necesidad y a la urgencia de construir una nueva guardería municipal en Arguineguín para dar respuesta a las necesidades de las familias y de los menores, esa guardería que tantos años llevan reivindicando.

Dña. Mari Carmen Navarro dice que hoy se traen los expedientes con muchos errores; no solo los expedientes, sino también el orden del día del Pleno: se habla de expediente de desafectación de cuatro aulas, y ahora son cinco. Está claro el caos administrativo que hay en este ayuntamiento desde que CIUCA y PSOE están gobernando. Les sorprende la falta de documentación en el expediente, entre otras cosas se omite el supuesto informe que ha emitido el arquitecto asesor de la señora Bueno; según dice ese asesor el estado general de la guardería resulta peligroso para el uso infantil, y se preguntan si ese informe ha sido enviado a la Consejería de Educación y si se ha solicitado a este organismo la visita de sus técnicos para su valoración, así como si los técnicos municipales han girado visita y han hecho alguna valoración. Tampoco entienden que exista ese peligro y a día de hoy no hayan tomado las medidas necesarias. Dice que han estado dando tumbos con las casas escuela desde que han tomado posesión: en principio iban a poner un centro de adultos, luego para la universidad popular, y ahora la tiramos y hacemos guardería. Ignoran si se ha hablado de este tema con la Consejería, pero sí saben que esto supondrá un perjuicio para la comunidad educativa de este centro y que la inspección educativa no contempla su visión con respecto a estos terrenos en estos momentos. Ahora dirán que se han reunido con parte de la comunidad educativa, pero mienten si lo dicen, porque primero hacen las cosas y luego se reúnen. Lo cierto es que a día de hoy nadie sabe nada. Ruega al Sr. Secretario que arroje luz jurídica a este expediente, sobre todo para poder emitir un voto.

Dña. Isabel Santiago reitera que se quede el expediente sobre la mesa. Han tenido tiempo de traerlo en condiciones, porque en enero de 2015 ya presentó Nueva Canarias una moción teniendo en cuenta el informe del técnico municipal, y el de octubre de 2014 dice "está en un estado deplorable", proponiendo dejar de prestar el servicio y demolerla. Vuelve a solicitar el pronunciamiento del Sr. Secretario y la Alcaldesa no es quien para impedir que el Secretario se pronuncie al respecto. Dña. Isabel considera que es necesario el informe del Sr. Secretario y además el expediente debe contener la memoria acreditativa de su legalidad y oportunidad. Han tenido seis meses para traer el expediente en condiciones, por eso pide que el Secretario se pronuncie y lo que diga se recoja en el acta, porque se está incurriendo en claro vicio de nulidad.

Interviene Dña. Mari Carmen para solicitar que intervenga el Sr. Secretario. Pide que no se presente este proyecto, que dejen de vender humo y que sean responsables, soliciten informes a los técnicos municipales y envíen esos informes junto con el del asesor de la Sra. Bueno a la Consejería, y que gestionen y que sean responsables.

Hablo yo, el Secretario, para decir que es cierto que ese informe del que han hablado es mío, y Dña. Mari Carmen ha hablado también de algún otro, pero que creo recordar que hice esos informes con los expedientes ya iniciados, por lo menos el de la Guardia Civil de Motor Grande. En todo caso, es evidente. es cierto, porque así lo dice el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, que para la adopción de

acuerdos en determinadas materias se exige la mayoría absoluta del Pleno, y en esos casos es necesario un informe del Secretario; eso es para adoptar los acuerdos en las materias en concreto, en este caso "alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales"; pero ahora estamos simplemente iniciando el expediente y entiendo que, sin duda, cuando se vaya a adoptar el acuerdo de desafectar, el acuerdo que realmente altera la calificación jurídica, habrá un informe previo del Secretario. Pero que para iniciar el expediente haya un informe del Secretario yo no lo veo necesario.

Habla Dña. Onalia Bueno para decir que en relación con este expediente hay dos informes del técnico municipal que dice que prácticamente la guardería de Arguineguín, con más de 25 años, está en total ruina y que es mejor tirarla y volver a hacerla: Dice que esta es una de las papas calientes que se han encontrado, cuando les comunican desde el Gobierno de Canarias que tienen que adoptar una decisión, y es cuando se han puesto a trabajar en relación a la futura escuela infantil de Arguineguín. ¿Y dónde va a ir? En el mejor sitio, porque hay que recordar que no tenemos plan general y la escuela hay que ubicarla en un suelo escolar, y ese es el único que hay, donde ahora están las cinco aulas, que presentan también a día de hoy un estado deplorable. Le dice a Dña. Mari Carmen que tuvieron muchísimos años para hacer la escuela infantil y le recuerda que ellos presentaron en su momento una moción que decía que el plan Educa 3 era un plan a nivel nacional, cofinanciado por el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, que financiaba las nuevas escuelas infantiles, y para el que Mogán no presentó proyecto. Sigue diciéndole a Dña. Mari Carmen que durante los años que estuvieron gobernando [en esos momentos es interrumpida por Dña. Isabel, por lo que la Sra. Alcaldesa le dice que no puede hablar, que ella no es la que modera el debate] lo que hizo el Partido Popular fue presentar la ampliación de la actual guardería, cuando hay dos informes que dicen que está en total ruina. El Gobierno de Canarias nos ha dicho que nos va a dar un año de transición para que podamos hacer la nueva escuela infantil y que vamos a obtener financiación del Gobierno de Canarias. Para finalizar le dice a Dña. Mari Carmen que la concejal de las escuelas infantiles no es Dña. Pino sino D. Domingo.

Se somete a votación el dejar el punto sobre la mesa, con el resultado de 12 votos en contra (CIUCA y PSOE) y la abstención de PP y NC.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por doce votos a favor (CIUCA, PSOE) y ocho abstenciones (PP-NC).

2) PARTE DECLARATIVA

2.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR DÑA. ISABEL LUCÍA SANTIAGO MUÑOZ, CON R.E. N.º 1.235 DE FECHA 25/01/2016, PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

Por D^a Isabel Santiago Muñoz se da lectura y explica la siguiente moción, que literalmente dice:

" MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

Exposición de motivos

Durante todo el mandato 2011-2015, los diferentes grupos políticos que conformábamos la oposición en el Ayuntamiento de Mogán, demandábamos continuamente la mejora en los niveles de participación, en los asuntos públicos, y de transparencia en la toma de decisiones por parte del anterior grupo de gobierno.

En dicho mandato se plantearon propuestas concretas que permitieran hacer posible que Mogán caminase, por donde hoy lo hacen la mayoría de las instituciones públicas. Planteamos la creación de comisiones de trabajo conjunto en el sector del taxi, planteamos la creación de comisiones de seguimiento y control, planteamos la creación de comisiones de investigación, y la supresión del art. 107 del Reglamento Orgánico Municipal, que a pesar de contar con informe favorable de legalidad, emitido por el secretario de la corporación, el Tribunal Superior de Justicia y Tribunal Supremo lo han declarado nulo.

La participación y transparencia, son dos conceptos que caminan de la mano, pues cuanto mayor sea la participación, mayor será la transparencia, pues el conocimiento que se tenga de los procesos de toma de decisiones no será considerado como un bien exclusivo de los que gobiernan, sino un bien compartido propiedad de toda la ciudadanía, y de sus representantes públicos.

Tristemente Mogán sigue suspendiendo tanto en participación como en transparencia, y esto se produce porque el gobierno de Ciuca-Psoe, entiende que se es más transparente con la publicación de los plenos emitidos en la web que con la puesta en marcha de verdaderos mecanismos de participación ciudadana. Este es un error, en el que caen todos aquellos que ven en la democracia un enemigo, pues la esencia de la democracia es la participación de todos en las decisiones que nos afectan a todos.

Por este motivo, desde Nueva Canarias, en coherencia con todo el trabajo realizado a lo largo de más de 10 años, planteamos al gobierno la puesta en marcha de acciones concretas para hacer real y efectivo el cambio hacia más democracia, mas participación y mas transparencia. Dichas propuestas se centraron por un lado, en la creación de comisiones para tratar asuntos concretos de relevancia pública, tales como la contratación, el plan general, el intrusismo en el sector del taxi, la actualización del reglamento orgánico municipal y la elaboración de los estatutos para la democratización de la televisión pública local. Pero nada de esto parece interesarle al gobierno, que sigue encerrado en su caparazón haciendo oídos sordos a las peticiones que le formulamos desde la oposición, dándole por tanto, la espalda a los vecinos que no les votaron, y demostrando que no están dispuestos a mejorar los niveles participativos del municipio de Mogán.

Por todo lo expuesto, y en aras a conseguir que la participación haga más transparente la gestión de nuestro Ayuntamiento, es por lo que tengo a bien en proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, y/o al concejal/a que ejerza la presidencia de la comisión informativa permanente de servicios centrales, a que dé cumplimiento al art. 134 del ROF y convoque dicha comisión para realizar seguimiento de la gestión de la alcaldesa y del concejal de contratación, en materia de contratación pública municipal, en el improrrogable plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente a 1 de aprobación del presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, y/o al concejal/a que ejerza la presidencia de la comisión informativa permanente de servicios centrales, a que dé cumplimiento al art. 134 del ROF y convoque dicha comisión para iniciar los trabajos de revisión del Reglamento Orgánico Municipal, en el improrrogable plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de aprobación del presente acuerdo.*

TERCERO.- *Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, y/o al concejal/a que ejerza la presidencia de la comisión informativa permanente de Urbanismo, Promoción turística y seguridad servicios centrales, a que dé cumplimiento al art. 134 del ROF y convoque dicha comisión para realizar seguimiento de la gestión de la alcaldesa y del concejal de urbanismo, en la elaboración del Plan General de Ordenación de Mogán, en el improrrogable plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al de aprobación del presente acuerdo.*

CUARTO.- *Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, y/o a los concejales/as que ejerzan la presidencia de las comisión informativas permanentes, incluidas en las propuestas de acuerdo primero, segundo y tercero a que aporten para el correcto y eficaz funcionamiento de los trabajos a realizar en cada comisión lo siguiente:*

En materia de contratación: *informe y documentos acreditativos, de todas las contrataciones realizadas por ese Ayuntamiento, desde el inicio del nuevo mandato en junio de 2015, hasta el día de la fecha, ni que decir tiene, que en dicho informe deben incluirse las contrataciones menores. Deberán incluir copias de todas las propuestas de adjudicación realizadas por los concejales del grupo de gobierno, relativas a los contratos menores, así como que se indique si se han solicitado más de un presupuesto, antes de proponer la adjudicación a quien correspondiese.*

En relación al Plan General de Ordenación: *Informe en el que se determine el punto en el que se encuentra el estado actual de tramitación del plan general de Mogán, decisiones adoptadas por los responsables políticos de cara a continuar con la redacción del documento, así como que se aclare si se va a contratar asesores externos para la elaboración del mentado documento. Igualmente se solicita informe en el que se relate y documente el contenido de las reuniones mantenidas periódicamente con gesplan y/o el Gobierno de Canarias. Además se requiere que de forma escrita se explique el motivo por el que Francisco González Járaba, ha asistido con el Ayuntamiento a reuniones relacionadas con el PGO de Mogán.*

En relación con la revisión del Reglamento Orgánico Municipal: *Que por parte de ese Ayuntamiento, se aporte al debate de la comisión y para el inicio de los trabajos de revisión del ROM, el*

escrito presentado por el grupo popular de fecha 2710712015 y con número de registro de entrada 10847.

QUINTO.- Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, a que convoque la comisión de estudio para la elaboración de los Estatutos de Informativos de la Radio Televisión de Mogán, en el plazo improrrogable de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de aprobación del presente acuerdo.

SEXTO.- Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, a que suprima el art. 107 del reglamento orgánico municipal.

SÉPTIMO.- Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, a que atienda y resuelva dentro del plazo fijado por el art. 31 del Reglamento Orgánico Municipal, las peticiones de amparo realizadas por la oposición.

OCTAVO.- Instar a la Sra alcaldesa-presidenta a que dé las instrucciones oportunas para que se dé cumplimiento a lo estipulado en el art. 73 del Reglamento orgánico municipal, y publique en la web municipal las actas de la junta de gobierno local.

NOVENO.- Instar a la Sra alcaldesa-presidenta a que dé las instrucciones oportunas para que se dé cumplimiento a lo estipulado en el art. 97 del Reglamento orgánico municipal, y publique en la web municipal el orden del día de todas las sesiones plenarias, ya sean de carácter ordinario, extraordinario, y/o extraordinario y urgente.

DÉCIMO.- Instar a la Sra alcaldesa-presidenta a que dé las instrucciones oportunas para que se dé cumplimiento a lo estipulado en el art. 133 del Reglamento orgánico municipal, y publique en la web municipal las actas de todas las sesiones plenarias, ya sean de carácter ordinario, extraordinario, y/o extraordinario y urgente.

UNDÉCIMO.- Instar a la Sra alcaldesa-presidenta, a que atienda de forma favorable las peticiones para conciliar la vida familiar y profesional de los concejales para garantizar su participación en los asuntos públicos.”

Abierto el turno de intervenciones, comienza hablando la propia Dña. Isabel para explicar la moción leída. Dice que la intención es que las palabras expresadas y compartidas por todos los que formaban la oposición en el mandato pasado se materialicen en los instrumentos concretos que hagan posible que Mogán tenga mejor democracia y que los asuntos públicos sean tratados con mayor transparencia. A continuación explica los motivos por los que propone estos diez acuerdos. Las tres primeras propuestas persiguen que las comisiones informativas sean convocadas; recuerda que en su momento presentaron tres propuestas para crear determinadas comisiones informativas; una vez constituidas estas comisiones no permanentes, no solo no se convocaron todas sino que el 30 de octubre el gobierno, con el apoyo del PSOE, las suprime, residencializando los temas que se tratarían en cada una de ellas en las Comisiones Permanentes, lo que supuso un cambio de opinión radical de los que votaron una cosa y luego la contraria. En tres ocasiones se solicitó la convocatoria de estas comisiones informativas y el gobierno CIUCA-PSOE no las convocó, optando por vulnerar los derechos fundamentales de los concejales. A día de hoy no se han convocado las comisiones solicitadas, la participación y la transparencia la aplican de boquilla y se comportan igual que el anterior alcalde. En realidad lo están haciendo peor. Muestra un escrito en el que solicitaban la convocatoria de una comisión informativa para tratar el estado de tramitación del Plan General al amparo de la misma legislación que ahora invocan y el anterior alcalde la convocó. Ahora los que firmaban estos escritos para defender el interés general pisotean los derechos fundamentales y vulneran la ley. No les interesa que los vecinos sepan qué se está haciendo en contratación. Quieren taparlo todo y por eso no convocan las comisiones que antes sí solicitaban. En esta corporación más de uno tiene la coherencia guardada en el armario para usarla según le convenga. El acuerdo quinto va en la misma línea que los anteriores, después de crear la Comisión de estudio para la elaboración de los Estatutos de la tele pública de Mogán, después de ser apoyada por todos, ahora resulta que no interesa convocarla. Ella esperaba que se hubiera convocado, pero se aplica el refrán de donde hay capitán no manda marinero y quedan desautorizados, como meros convidados de piedra... [la Sra. Alcaldesa le pide que vaya terminando y Dña. Isabel termina dejando solicitado un segundo turno].

Dña. Pino González dice que van a votar en contra de esta moción y explica por qué. Con respecto a los puntos primero a cuarto dice: en referencia a la comisión que debe tratar los asuntos de contratación, el acta de la comisión informativa que se celebró el 20 de noviembre de 2015, recoge en la página 56 que “se informó de todos los contratos adjudicados desde el 15 de junio de 2015 hasta el momento”; además se hizo entrega de un informe que elaboró el departamento de contratación, pero le dice a Dña. Isabel que ella no vino. En relación con la revisión del ROM en esa misma comisión informativa de 20 de noviembre de

2015, en la página 56 del acta se dice: *"por mí, el Secretario, se informa de la innecesariedad de que el Reglamento Orgánico recoja las previsiones de la Ley de Municipios de Canarias por cuanto es de aplicación como desarrollo de lo básico con carácter preferente al Reglamento Orgánico Municipal"*; pero Dña. Isabel no vino. Del Plan General de Ordenación Urbana, en la comisión informativa celebrada el 20 de noviembre de 2015, se recoge en la página 2 del acta de la comisión informativa de urbanismo, literalmente: *"el concejal D. Juan Mencey Navarro Romero informa"*. Por lo tanto, esas comisiones informativas que Dña. Isabel pide ya se han celebrado, pero Dña. Isabel no solo no vino sino que parece que ni siquiera se ha leído las actas de esas comisiones que fueron aprobadas en las siguientes que se celebraron. Por tanto, le pide seriedad y que no pida la convocatoria de comisiones informativas para luego no asistir. Con respecto a lo que solicita para que se publiquen las actas de comisiones, plenos y juntas de gobierno, le responde con una frase que se aprendió de memoria cuando estaba en la oposición: *"estamos en ello"*. Con respecto a la petición quinta dice que tiene razón y que hay que convocar esa comisión informativa, pero que hay tal cantidad de trabajo que ahora mismo el reglamento de la radiotelevisión de Mogán está en la lista pero no en los primeros lugares. Con respecto al punto undécimo, dice que esto roza la indecencia; aparte que no concreta lo que quiere que se haga y en qué consiste la conciliación de la vida familiar y profesional de los concejales, si se refiere a que alguna de las convocatorias de pleno se celebra a las 8 u 8 y media de la mañana, se hace con dos intenciones: facilitar que el resto de los concejales puedan conciliar su vida política con su vida profesional, y para que los concejales puedan aprovechar mejor su jornada ... [deja solicitado un segundo turno]

Dña. Mari Carmen Navarro dice que está de acuerdo con las propuestas de la moción.

A continuación interviene Dña. Alba Medina para responder que, en lo que se refiere a la publicación de las actas de la Junta de Gobierno Local, no se va a poder llevar a cabo puesto que aunque el art. 73 del ROM diga que tendrán que publicarse en la página web, ese artículo está siendo objeto de revisión puesto que la Agencia de Protección de Datos indica que *"las sesiones de la JGL no son públicas y en ningún caso se puede dar publicidad a su contenido, salvo que se cuente con el consentimiento de los interesados"*; respecto a publicar en la web municipal el orden del día de la sesiones plenarios y sus actas, esta corporación no solo tiene la intención de publicar esa información sino también toda la exigida por la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; para ello se está trabajando en poner en funcionamiento, a la mayor brevedad posible, el portal de la transparencia.

Habla Dña. Isabel Santiago para, en primer lugar, pedirle al Sr. Secretario que haga constar toda la respuesta dada por la concejal portavoz del PSOE, que no tiene desperdicio, a los efectos de acudir a los tribunales. Pide también el pronunciamiento del Secretario para las disposiciones adicionales de la ley de municipios de Canarias para que vea que la ley le da un mandato para la revisión del ROM, la disposición transitoria quinta y sobre todo los artículos en los que se fundamenta, porque cree recordar que Dña. Onalia Bueno demandó al Alcalde y al Secretario por no convocar un pleno extraordinario, porque si ellos quieren que también los demanden por no convocar las comisiones de forma extraordinaria... Pero sí quiere que se hagan constar todas y cada una de las palabras vertidas por la señora concejal a los efectos de acudir a los tribunales porque esto es objeto de vulneración clara de los derechos fundamentales. Le dice a Dña. Pino que se cree el ladrón que todos son de su condición [le pide la Sra. Alcaldesa que se ciña a la cuestión]; le dice que a lo mejor no se acuerda, pero en marzo de 2012 todos apoyaron un plan de conciliación [lee lo recogido en el acuerdo plenario de marzo de 2012 al que alude]. Le dice que a las 8 de la mañana ella deberá optar por venir a la Junta de Portavoces o por llevar a su hijo al colegio, y no pide una reducción sino que en vez de a las 8 sea a las 9, para que le dé tiempo de llegar. El acuerdo quinto va en la misma línea, y donde manda capitán no manda marinero, y las palabras de Dña. Pino se las llevó el viento porque quedó desautorizada. La Sra. Alcaldesa le pide que vaya terminando y Dña. Isabel dice que está planteando un tema bastante importante por lo que pide al menos dos minutos más de tiempo, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que ha agotado su turno.

Dña. Pino le dice a Dña. Isabel que lecciones de moral, las justas. Dice que mire si el grupo de gobierno se preocupa por garantizar la transparencia que le han puesto un sueldo a los portavoces de la oposición [en estos momentos interrumpe Dña. Isabel y la Sra. Alcaldesa, después de pedirle que no lo haga y aquella persistir en su actitud, la llama al orden por primera vez]. Dña. Pino dice cuánto ha supuesto el gasto en salarios de Dña. Isabel en lo que va de mandato [vuelve a interrumpir Dña. Isabel, por lo cual la Sra. Alcaldesa la llama al orden por segunda vez, diciendo que a la próxima tendrá que pedirle que abandone el Pleno]. Dña. Pino le dice que lo peor es que no se ha ganado el sueldo [interrumpe de nuevo Dña. Isabel, y la Sra. Alcaldesa la vuelve a llamar al orden diciendo que a la próxima tendrá que abandonar

el Pleno, artículo 118 del ROM]. Continúa Dña Pino diciéndole a Dña. Isabel que acumula 33 faltas de asistencia en órganos a los que ella ha pedido representación, en los que está representada, se ha convocado y no ha venido, y empieza a enumerarlos... [Dña. Isabel sigue interrumpiendo ante las peticiones de silencio de la Sra. Alcaldesa]. Dña. Pino detalla las faltas de asistencia de Dña. Isabel en todos los órganos. Por eso le pide a Dña. Isabel coherencia y decencia.

Dña. Mari Carmen le quiere ceder su turno de intervención a Dña. Isabel.

La Sra. Alcaldesa accede a la petición de Dña. Mari Carmen y le otorga los 2 minutos cuarenta segundos restantes a Dña. Isabel, quien le dice, en primer lugar, a Dña. Pino que la ausencia más destacada es que no ha tenido que ir a los calabozos y que no está imputada por no quedarse con lo que no es suyo... En estos momentos la Sra. Alcaldesa la llama a la cuestión y le retira la palabra, pero se la devuelve pidiéndole que se ciña a la cuestión y no falte al respeto. Continúa Dña. Isabel diciendo que el acuerdo quinto va en la misma línea que los anteriores: después de haber creado la comisión de estudio para la elaboración de los Estatutos de Informativos de la Radio Televisión de Mogán, nos encontramos con que no se convoca, una comisión que persigue democratizar el funcionamiento de la televisión y apoyar a los técnicos para que puedan hacer su trabajo con independencia de las injerencias del gobierno y de los despidos fulminantes. El resto de acuerdos, del seis al diez, están relacionados con el ROM, y tiene escritos presentados desde octubre de 2013 conjuntamente con CIUCA que pedían derogar el artículo 107 del ROM y parece que se les ha olvidado. Dice que solo defienden los derechos cuando son los suyos o los de los suyos. Pide que se apliquen los artículos 73,97 y 133 del ROM para que hagan pública toda la documentación que tienen derecho a conocer todos los vecinos.

La Sra. Alcaldesa en estos momentos le dice a Dña. Isabel que se le ha acabado su tiempo y le pregunta si ratifica o modifica la moción, a lo que Dña. Isabel responde diciendo que se ratifica.

Interviene ahora la Sra. Alcaldesa, Dña. Onalia Bueno, para decir que con esas 33 faltas a las que se ha referido Dña. Pino no está justificada esta moción.

Sometida a votación la moción, se rechaza por 12 votos en contra (CIUCA, PSOE) y 8 votos a favor (PP, NC) de los miembros corporativos presentes.

3) PARTE CONTROL Y FISCALIZACION.

3.1.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y CONCEJALES, DECRETOS 3.646/2015, DE 21 DICIEMBRE, AL 121/2016, DE 26 ENERO DE 2016.

La Corporación se da por enterada.

3.2.- DACION DE CUENTAS DE SESIONES JGL. DE FECHAS 22/12/2015; 30/12/2015; 5/01/2016; 12/01/2016; 19/01/2016.

La Corporación se da por enterada.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a Dña. Isabel para que haga sus ruegos y preguntas, diciendo que le quedan cuatro. Dña. Isabel dice que le quedaba una pregunta por responder del Pleno pasado, por lo que se le da la palabra a Dña. Tania del Pino Alonso para que la responda.

Dice Dña. Tania Alonso que, con respecto a la pregunta de Dña. Isabel que dice "se refiere a la contratación de personal de Mogán Sociocultural en la que ahora no cuenta con la inscripción para la mejora de empleo y el proceso termina el día 30 ¿cree la alcaldesa que colocando a su prima como responsable de selección y con las modificaciones introducidas está actuando conforme a derecho, sobre todo si tenemos en cuenta que el proceso selectivo está basado en legislación derogada desde el 1 de noviembre?". Responde Dña. Tania diciendo que, en primer lugar, la alcaldesa no tiene nada que ver en la empresa Mogán Sociocultural; en segundo lugar, el tribunal de selección está formado por un técnico que es el encargado del proceso del mismo y no ningún cargo político, y por tanto se entiende que el tribunal está actuando conforme a derecho.

Dña. Isabel dice que faltó por responderle la normativa que está derogada y cuál ha sido el cambio de criterio en las bases, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que la pregunta ya está contestada.

A continuación pregunta Dña. Isabel Santiago:

1) Teniendo en cuenta que en el Pleno de hoy hemos aprobado una modificación de crédito a los efectos de financiar el pago de unos terrenos que a día de hoy se encuentran en el mismo estado que hace 25 años y que no sirven para nada (como así decía Paco González en el 2012) así como también en el 2012 todos los grupos de la oposición solicitamos que se tramitara el procedimiento para solicitar responsabilidad patrimonial contra aquellos que con su actuación negligente nos obligan a pagar más de tres millones de euros, le pregunto: **¿cuando piensa la alcaldesa pedir la responsabilidad patrimonial que desde el 2012, cuando sí estaba en la oposición, reclamaba que lo hiciera el anterior grupo de gobierno?**

2) Teniendo en cuenta por un lado la escasez de lluvia de los últimos meses, la limitada capacidad de producción de agua que tendrá la próxima desaladora a construir en Playa de Mogán, las supuestas conversaciones mantenidas con representantes del Cordial y de Lopesán, a los que al parecer a unos se les piden que vayan buscando agua y a otros que vayan facilitándole agua, sin olvidar lo que se aprobó en el Pleno del 4 de diciembre de 2013 y lo que decía el portavoz de CIUCA, que todas las corporaciones recurren al agua de la agricultura para solventar estas deficiencias de abastecimiento de agua para el consumo humano, le pregunto: **¿piensa esta alcaldesa y su grupo de gobierno destinar el agua de la Presa del Mulato a consumo humano en caso de desabastecimiento de la población, sobre todo si tenemos en cuenta que CIUCA se posicionaba de forma contraria a realizar esto, tal y como viene reflejado en el acta del Pleno de 4 de diciembre?**

3) Teniendo en cuenta que en la pasada Junta de Portavoces el funcionario instructor de los expedientes sancionadores contra CIUCA y Onalia Bueno por la colocación de lonas en período electoral sin las preceptivas licencias informó que el expediente sancionador había caducado y teniendo en cuenta lo afirmado por la concejal Pino González en un comunicado de prensa de que iba a fiscalizar ese procedimiento sancionador que se había incoado contra CIUCA sobre todo para evitar un posible trato de favor porque, como bien decía Pino, todos y todas somos iguales ante la ley, le pregunto a Pino González, tras conocer estos hechos de caducidad del expediente: **¿ha presentado algún escrito ante el registro municipal o ha realizado alguna acción como Primera Teniente de Alcalde con el objeto de reiniciar el procedimiento para evitar la prescripción de la sanción, que supondría un claro perjuicio a las arcas públicas por importe de 18.000 euros, así como un uso partidista de la administración pública, sobre todo si tenemos en cuenta que usted tenía claro que todos y todas somos iguales ante la ley?**

4) Durante el mandato pasado, desde CIUCA y Nueva Canarias se reclamaba que pasaran a estar inscritos, no sé si lo recuerda, el local y la terraza de Anfi que aún siguen en manos privadas, tal y como denunciábamos desde la oposición, que era utilizado por quienes carecen de autorización para ello, ocasionando un claro perjuicio al consistorio moganero y a sus vecinos. Teniendo en cuenta que desde la asesoría jurídica se me informa que, al parecer, es intención de este grupo de gobierno contratar los servicios del prestigioso despacho de abogados Asesores Urbanistas y Territoriales Jiménez de Cisneros, y teniendo en cuenta que este despacho pudiera prestar asesoramiento a un conocido empresario con muchos intereses en Mogán, le pregunto: **¿es intención de la alcaldesa contratar a este despacho de abogados para reclamar la inscripción del local y la terraza de Anfi a nombre de este ayuntamiento, o lo que pretende es que le asesoren para elaborar un convenio similar a los investigados en "Góndola" lesivos a los intereses generales para beneficiar a algún empresario en particular?**

Dña. Mari Carmen Navarro dice:

1) **Un ruego:** hemos recibido quejas de los vecinos de Barranquillo Andrés y Soria sobre la carretera GC-505 y la GC-605, que une Barranquillo Andrés con el cruce de San Antonio, la cual está invadida por vegetación que impide una segura conducción. **Rogamos que se hagan las gestiones necesarias para la limpieza y acondicionamiento de dicha carretera por la administración que proceda.**

2) Pregunta. En relación a la compra de material deportivo para lucha y artes marciales mixtos por valor de 4.260 euros, preguntamos: **¿dónde se encuentra dicho material?**

3) Pregunta. Con respecto al R.E. n.º 18243, presentado el 11 de diciembre de 2015, referido al mercadillo artesanal, de cuya existencia ya tiene conocimiento el concejal del área, puesto que ya le hice la pregunta en las comisiones informativas, **preguntarle si tiene a bien darnos respuesta en este salón de plenos en el día de hoy.**

4) Otra pregunta más. **¿Es cierto que la alcaldesa, Onalia Bueno, solicitó al Consejo Insular de Aguas que no se instale la desaladora para la central Chira-Soria en Arguineguín?**

5) Última pregunta. En el pasado mes de mayo de 2015 el ayuntamiento de Mogán abrió a CIUCA Mogán expedientes sancionadores por el incumplimiento de la ordenanza de publicidad en la que se prohíbe, entre otras medidas, colocar lonas electorales sin la preceptiva licencia. En este sentido, el Partido Popular de Mogán hemos presentado diferentes escritos para que no se produjese la caducidad de dichos expedientes. También hay que destacar que Dña. Pino González afirmaba que fiscalizaría el procedimiento sancionador contra el partido político CIUCA para que se dé debido cumplimiento a la tramitación del expediente y evitar que haya algún trato de favor porque todos y todas somos iguales ante la ley (esto lo dijo Dña. Pino González). A fecha de hoy nos encontramos que el expediente está caducado, si bien no ha prescrito, hecho del que tiene conocimiento también Dña. Pino González, puesto que el instructor del expediente así lo manifestó en su presencia. A base de estos hechos y declaraciones, **preguntamos a la Sra. Alcaldesa, Dña. Onalia Bueno, y a la Primera Teniente de Alcalde Dña. Pino González, si tienen pensado iniciar de nuevo este expediente con el fin de que el mismo no prescriba definitivamente.**

A continuación se da respuesta a las preguntas que se acaban de formular.

Comienza respondiendo Dña. Onalia Bueno, diciendo que, en referencia al agua del Mulato, mantienen la misma postura que cuando estaban en la oposición. El Consejo Insular de Aguas sabe que no se va a tocar el agua del Mulato porque se tiene que tener como reserva, ya que no llueve. Afortunadamente, tras el desbloqueo burocrático de la desaladora, a lo largo de este año Playa de Mogán va a contar con su desaladora.

En cuanto al tema del local de Anfi y la terraza de Anfi, le dice Dña. Onalia a Dña. Isabel que se informe mejor en cuanto a las contrataciones de asesoramiento jurídico, porque si bien es cierto que Jiménez de Cisneros está contratado, no es precisamente para eso, porque el asesor de la otra parte en este asunto es el señor Jaime Cuyás. Dice que es voluntad de este grupo de gobierno sentarse con la otra parte para iniciar la inscripción del local de Anfi y la terraza de Anfi, y no van a tardar en hacerlo los mismos años que tardó el Partido Popular.

En lo referente a la desaladora, le responde a Dña. Mari Carmen, han ido a Red Eléctrica, que es quien tiene el proyecto, que todavía está pendiente del informe de impacto medioambiental, para decirle que desplacen la desaladora a donde está actualmente la depuradora, porque donde ellos pretenden ubicar la desaladora corta el crecimiento del suelo deportivo de Arguineguín. Lo más óptimo era haber peleado en su día para que esa desaladora no se ubicara ahí y trasladarla a la zona hidrológica, que es donde está la depuradora. Por eso le han pedido a Red Eléctrica y al Consejo Insular de Agua que trasladen la desaladora para no cortar el futuro crecimiento deportivo de Arguineguín vía Plan General.

La Sra. Alcaldesa dice que a continuación irá dando la palabra a los distintos concejales para que respondan el resto de las preguntas formuladas, y que si a alguno no le da la palabra responderá a la pregunta en el próximo pleno.

A continuación toma la palabra D. Luis Miguel Becerra, para decir que el material para lucha y artes marciales se encuentra, prácticamente en su totalidad, en el campo de lucha, donde se desarrollan diferentes actividades de artes marciales y deportes de combate. El resto de material, que son unos tatamis, están en el sótano de la piscina de Arguineguín. Todo está inventariado y todo está firmado con un escrito en el cual los que están haciendo uso de ese material se hacen responsables de que el material se quede en ese sitio y en caso de pérdida o desaparición de este material ellos se hacen responsables de reponerlo. Quiere recordar que el anterior grupo de gobierno dio 10 bicicletas de spinning a un club que ni siquiera pertenece a este municipio y no se hizo ningún escrito en el cual se reflejara el préstamo de las bicicletas de spinning; menos mal que a quienes se les prestaron esas bicicletas son gente con la que tenemos confianza y sabemos que no va a pasar nada, pero las cosas se tenían que haber hecho bien desde antes. El material de artes marciales sabemos donde está ubicado, tenemos mediante un escrito quiénes son los responsables, y en caso de pérdida ellos tendrán que dar la cara.

Dña. Pino González responde a Dña. Isabel y Dña. Mari Carmen que todos y todas somos iguales ante la ley y desde luego que se está fiscalizando el expediente, como así hablan dicho. Les dice a ambas que, como ellas bien saben, el expediente se caducó por motivo de enfermedad del instructor del expediente, pero les dice que se queden tranquilas que el expediente ya se ha iniciado. Se van a tomar todas las medidas para que todos y todas seamos iguales ante la ley.

Responde ahora D. Juan Carlos Ortega, diciéndole a Dña. Mari Carmen que, en relación al escrito

por el que le pregunta, al día siguiente de la comisión informativa verificó su solicitud, y ya está el departamento de mercadillos trabajando para verificar si se hizo bien el proceso.

D. Juan Ernesto Hernández informa que la actuación que se solicita en la carretera que sube desde Barranquillo Andrés a la Cruz de San Antonio la tienen contemplada y probablemente actúen en ella cuando se incorpore el personal del plan de empleo, que será próximamente.

5) **ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,



